



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024



FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024



FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024



Ajuntament de  
**Tavernes de la Valldigna**

☎ 962 824 015  
☎ 962 822 027  
Plaça Major, 1  
CP 46760

CIF: P-4624000-H  
Dir3: L01462384  
tavernesdevallldigna.sede.dival.es  
www.tavernes.es

SECCIÓ C1: CONTRACTACIÓ ADMINISTRATIVA  
Activitat 008: Contractació Administrativa  
Correu electrònic: [contractacio@tavernes.org](mailto:contractacio@tavernes.org)

## DOCUMENT ADMINISTRATIU DE FORMALITZACIÓ DEL CONTRACTE DEL «SERVEI DE CONSERVACIÓ, NETEJA I MANTENIMENT D'ESPAIS ENJARDINATS DEL MUNICIPI DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA. (Exp 1282404R – intern 008220163)»

### REUNITS

Per una part, el Sr. José Enrique Cuñat Verdú, regidor delegat de Contractació de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna, assistit en este acte pel secretari general de l'Ajuntament, César Herrero Pombo, que dona fe.

Per l'altra part, el Sr. Ricardo Martínez Fuentes, amb NIF núm. 25402973W.

Intervenien:

a) El Sr. José Enrique Cuñat Verdú, en nom i representació de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna, actuant per delegació de l'Alcaldia conferida mitjançant Resolució núm. 2304, de 22 de juny, modificada per Resolució núm. 2318, de 26 de juny de 2023 i Resolució núm. 3876 de 24 de novembre de 2023.

b) El Sr. Ricardo Martínez Fuentes, en nom i representació de l'empresa Sociedad Anónima Agricultores de la Vega de Valencia, amb CIF núm. A46027660.

Les dos parts es reconeixen competència i capacitat, respectivament, per a formalitzar el contracte.

### ANTECEDENTS ADMINISTRATIUS

**Primer.** Per Acord, de 15 d'abril de 2024, la Junta de Govern Local va aprovar l'expedient de contractació, el Plec de clàusules administratives particulars i el Plec de prescripcions tècniques particulars que regeixen la contractació, adjudicació i execució del contracte del servei de conservació, neteja i manteniment d'espais enjardinats del municipi de Tavernes de la Valldigna, i es va publicar la licitació en el oficial en el Diari Oficial de la Unió Europea i en el perfil del contractant d'aquest Ajuntament, allotjat en la plataforma de contractació de l'Estat.

**Segon.** La Intervenció municipal va emetre certificat d'existència de crèdit en la partida a 1710.22799 del pressupost municipal.

**Tercer.** L'oferta més avantatjosa en base a la millor relació qualitat-preu ha sigut la presentada Sociedad Anónima Agricultores de la Vega de Valencia.

**Quart.** Per Acord, de 4 de setembre de 2024, la Junta de Govern Local va adjudicar el contracte a Sociedad Anónima Agricultores de la Vega de Valencia, amb CIF núm. A46027660.

### CLÀUSULES DEL CONTRACTE

**PRIMERA.** L'empresa Sociedad Anónima Agricultores de la Vega de Valencia, amb CIF núm. A46027660, es compromet al compliment del contracte del «Servei de conservació, neteja i manteniment d'espais enjardinats del municipi de Tavernes de la Valldigna (Exp.1282404R – Intern 008220163)» amb estricta subjecció al Plec de clàusules administratives particulars i al Plec de prescripcions tècniques particulars que regeix la contractació i execució d'este servei, documents contractuals que accepta plenament. Una còpia dels Plecs s'uneix a este document com a **Annex**.

**SEGONA.** L'empresa Sociedad Anónima Agricultores de la Vega de Valencia es compromet a executar

S:\C1-008\_CONTRACTACIO\EXP2022\008220163\_1282404R\_CONSERVACIO\_I\_MANTENIMENT\_JARDINERIA\008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria.odt

1/2



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 1 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024



Ajuntament de  
**Tavernes de la Vallidigna**

☎ 962 824 015  
☎ 962 822 027  
Plaça Major, 1  
CP 46760

CIF: P-4624000-H  
Dir3: L01462384  
tavernesdevallidigna.sede.dival.es  
www.tavernes.es

el contracte, d'acord amb la memòria presentada, per un import màxim anual de:

Per a 2024 (des del 1/10/24 fins al 31/12/2024): 113.913,25€, IVA inclòs (37.971,08€ mensuals)  
Per a 2025 (des del 1/01/25 fins al 31/12/2025): 441.352,19€, IVA inclòs (36.779,35€ mensuals)  
Per a 2026 (des del 1/01/26 fins al 30/09/2026): 336.287,16€, IVA inclòs (37.365,24€ mensuals)

Els imports indicats són el resultat d'aplicar el percentatge de rebaixa única oferida per l'empresa del 10,50% respecte dels preus que per a cada anualitat figuren en la clàusula 7 del Plec de clàusules administratives particulars. (La baixa s'aplicarà igual a totes les bases imposables establides en el capítol VIII - pressupost del PPT).

L'oferta de l'empresa inclou les següents millores:

- Pla director de l'arbratge.
- Ús de productes respectuosos amb el medi ambient:
  - Utilització de fertilitzants
  - Utilització de bosses d'escombraries específiques

**TERCERA** La duració del contracte serà de dos anys inicials, a comptar des del 1 d'octubre de 2024, amb possibilitat de tres pròrrogues d'un any cadascuna, sense que la duració total del contracte, incloses les pròrrogues, pugui excedir els 5 anys.

**QUARTA.** Per a respondre del compliment del contracte, l'adjudicatari ha dipositat en la caixa d'este Ajuntament, en concepte de fiança definitiva, la quantitat de 38.902,95 euros, d'acord amb la Clàusula 22a del Plec de clàusules administratives particulars.

**CINQUENA.** D'acord amb la Clàusula 34a del Plec de clàusules administratives particulars, s'estableix un termini de garantia de 1 any a comptar des de la data de finalització del contracte, o si és el cas, de la seua pròrroga, sense més demora, a la devolució o cancel·lació de les garanties, sempre que no s'hagen produït les responsabilitats a què es refereix l'article 110 de la LCSP

**SISENA.** D'acord amb la Clàusula 28a del Plec de clàusules administratives particulars que regeix la contractació, en aquest contracte no es preveu la revisió de preus.

**SETENA.** L'empresa Sociedad Anónima Agricultores de la Vega de Valencia, dona la conformitat al Plec de clàusules administratives particulars i al Plec de prescripcions tècniques particulars que regeixen per a este contracte i es sotmet, per a tot allò que no hi estiga establert, als preceptes aplicables de la Llei 9/2017 de Contractes del Sector Públic (LCSP) i del Reial Decret 1098/2001, de 12 d'octubre, pel qual s'aprova el Reglament General de la Llei de Contractes de les Administracions Públiques (RGLCAP).

I perquè quede constància, i en prova de conformitat per totes dues parts, es signa electrònicament el present document contractual, i el Secretari General en dona fe d'això.



FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024



FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

S:\C1-008\_CONTRACTACIO\EXP2022\008220163\_1282404R\_CONSERVACIO I MANTENIMENT JARDINERIA\008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria.odt

2/2



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 2 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Responsable de A-0120-Contratació  
Enrique Jesus Claver Escrivá  
24/4/2024

# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.esSECCIÓ C1: CONTRACTACIÓ ADMINISTRATIVA  
Activitat 008: Contractació Administrativa  
Correu electrònic: contractacio@tavernes.org

## PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE “CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS AJARDINADOS DEL MUNICIPIO DE TAVERNES DE LA VALLIGNA (Exp. 1282404R – Interno: 008-0163/2022)”.

### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto de este contrato el servicio de conservación, limpieza, y mantenimiento de espacios ajardinados del municipio de Tavernes de la Valligna, en los términos y condiciones previstos en el pliego de prescripciones técnicas (en adelante, PPT) regulador del contrato.

La contratación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), no se realizará por lotes. Consta en el expediente memoria justificativa, según la cual, se trata de una gestión integral de conservación, limpieza, y mantenimiento de espacios ajardinados del municipio, además de las específicas de jardinería, se encuentran las asociadas al riego de praderas, especies arbóreas, parterres, setos, arbustos y zonas florales, incluso redes de riego automatizado (trazado enterrado, riego por goteo, aspersores, arquetas de maniobra y control, centralitas automáticas programables, etc...). Igualmente, la actividad de poda selectiva, segado de praderas, pinzado de arbolado, setos y parterres, origina residuos varios que se distribuyen por las diferentes superficies verdes, por lo tanto, la ejecución independiente de las diversas prestaciones, tareas y actividades conllevaría problemas de coordinación en los trabajos.

El pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y el PPT, revestirán de carácter contractual. Los contratos se ajustarán al contenido del presente pliego, cuyas cláusulas se considerarán parte integrante de los respectivos contratos.

El desconocimiento del presente pliego, del contrato, de sus documentos anexos, del régimen jurídico general de los contratos de las administraciones públicas, o de las instrucciones o normas de toda índole aprobadas por la Administración que puedan ser aplicadas en la ejecución de lo que se ha pactado, no eximirá el contratista de la obligación de su cumplimiento.

### 2. CODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

La codificación que corresponde a la nomenclatura del Vocabulario Común de los Contratos Públicos según el Reglamento (CE) núm. 213/2008, de la Comisión de 28 de noviembre de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) núm. 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, es la siguiente:

77310000-6 'Servicios de plantación y mantenimiento de zonas verdes'.  
77311000-3 'Servicios de mantenimiento de jardines y parques'.

### 3. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS.

El contrato es necesario para el cumplimiento y la realización de los fines institucionales del Ayuntamiento de Tavernes de la Valligna. La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante este contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se concretan en los trabajos de mantenimiento de la jardinería de los parques, jardines y arbolado viario de las zonas urbanas de Tavernes de la Valligna, así como, el vaciado de las papeleras, la limpieza del alrededor de las islas de contenedores y control de malas hierbas que pueden desarrollarse a aceras y calzada de las vías públicas de las urbanizaciones de titularidad municipal, para garantizar la conservación, los trabajos de seguridad y las urgencias,

1/29



FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Valligna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Valligna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA ACPW RKVM V99V HWRW

PCAP rectificat - SEFYCU 5049763

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalligna.sede.dival.es/>

Pàg. 1 de 29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalligna.sede.dival.es/>

Pàg. 3 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Responsable de A-0120-Contratació  
Enrique Jesus Claver Escrivá  
24/4/2024

# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

con potenciación de los criterios de sostenible ambiental en su gestión y manejo. Por lo tanto, es necesario efectuar en las zonas ajardinadas del municipio los trabajos de mantenimiento, conservación y limpieza de los espacios verdes, incluyendo el transporte de los residuos generados, la mano de obra necesaria, así como la maquinaria y todos los elementos necesarios para la prestación del servicio.

#### 4. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.

El contrato a celebrar se califica como contrato de servicios de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la LCSP.

Este contrato tiene carácter administrativo. Se rige por el PCAP, por el PPT, por la LCSP, y, en cuanto no se encuentre derogado por ésta, por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia para resolver los litigios que puedan originarse con motivo del cumplimiento del presente contrato.

#### 5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación es el Pleno del Ayuntamiento, y por delegación, la Junta de Gobierno Local. La dirección postal del Ayuntamiento es la siguiente:

Ayuntamiento de Tavernes de la Vallidigna  
Plaza Mayor, 1  
46760 Tavernes de la Vallidigna  
Valencia (España)

El mencionado órgano tiene facultad para adjudicar el correspondiente contrato administrativo y, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable.

Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato, actuará como responsable del contrato, de conformidad con el artículo 62 de LCSP, la técnica de Medio Ambiente, al que corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada. A ella le corresponderá la relación ordinaria con la empresa contratista.

En concreto, le corresponderá las siguientes funciones:

- Colaborar con el órgano de contratación en la interpretación del PPT y demás condiciones técnicas establecidas en el contrato o en disposiciones oficiales.
- Exigir la organización y los medios necesarios para la ejecución del contrato.
- Dar las órdenes oportunas para lograr los objetivos del contrato.
- Conformar la facturación derivada de la ejecución del contrato.
- Tramitar cuantas incidencias surjan durante el desarrollo del contrato.
- Convocar cuantas reuniones estime pertinentes para el buen desarrollo del contrato y su supervisión, a las que deberá asistir un representante de la empresa adjudicataria.
- Requerir al adjudicatario la información y documentación necesarias para comprobar la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legales.
- Proponer al órgano de contratación las penalidades a imponer al contratista en el supuesto de incumplimientos del contrato imputables al mismo.

2/29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA ACPW RKVM V99V HWRW

**PCAP rectificat - SEFYCU 5049763**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 2 de 29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 4 de 83



FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Responsable de A-0120-Contratació  
Enrique Jesus Claver Escrivá  
24/4/2024

# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

## 6. PERFIL DEL CONTRATANTE.

Página web y perfil del contratante: <https://contrataciondelestado.es>

## 7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

1. El **precio base de licitación (con IVA)**, adecuado a los precios de mercado y elaborado de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 de la LCSP (Capítulo VIII del PPT), se establece de acuerdo con el siguiente desglose:

- 2024: 296.980,55 € (desde el 1 junio)
- 2025: 493.130,94 €
- 2026: 500.986,40 €
- 2027: 509.006,83 €
- 2028: 517.195,69 €
- 2029: 305.061,48 € (hasta el 31 mayo)

Tipos IVA aplicables: Conservación 21% / Limpieza 10%

2. Dichos precios máximos se han calculado teniendo en cuenta el estudio de mercado, la facturación de años anteriores y la partida presupuestaria disponible.

Dicho precio será mejorable a la baja por los licitadores. **La baja ofertada se aplicará por igual a todas las bases impositivas establecidas en el Capítulo VIII - Presupuesto del PPT.**

Quedarán excluidas aquellas proposiciones que sobrepasen el precio base de licitación.

3. Los costes directos son aquellos que se pueden identificar fácilmente por su vinculación con la ejecución de los servicios encargados, y por lo tanto asignados al contrato con precisión.

Los costes indirectos generales son aquellos relacionados con actividades generales o conjuntas de la empresa (gastos generales de administración, gestión y servicios centrales, gastos corrientes de luz, agua, teléfono), y que por tanto no pueden ser atribuidos fácilmente y con precisión a una única actividad. Dada la dificultad de su valoración, se ha optado por la utilización de una metodología estimativa asignando un porcentaje del 13% sobre los costes directos.

Finalmente para hallar el beneficio industrial del contratista se aplica por analogía el artículo 131 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, según el cual se estima en el 6 % de la suma de costes directos e indirectos.

4. En las cantidades señaladas, así como en las fijadas en las proposiciones económicas presentadas y en el importe de la adjudicación, se encuentran incluidos la totalidad de los gastos que al adjudicatario le pueda ocasionar la realización del presente contrato.

5. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 101 LCSP, teniendo en cuenta el presupuesto de gasto, la duración máxima del contrato que prevé el pliego (2 años más tres posibles prórrogas de 1 año cada una), y la modificación prevista (10%), el **valor estimado** del presente contrato asciende a **2.428.112,85€**, IVA excluido, de acuerdo con los siguientes cálculos:

Total 5 años (sin IVA): 2.207.375,32€  
 10% modificación prevista (cláusula 33ª PCAP): 220.737,53€

V.E.: total 5 años + 10% modificación = 2.428.112,85€

6. El sistema de determinación del precio es a tanto alzado.

3/29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA ACPW RKVM V99V HWRW

**PCAP rectificat - SEFYCU 5049763**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalligna.sede.dival.es/>

Pàg. 3 de 29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalligna.sede.dival.es/>

Pàg. 5 de 83





FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Responsable de A-0120-Contratació  
Enrique Jesús Claver Escrivá  
24/4/2024

# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

## 8. CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

Las obligaciones económicas del presente contrato se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 1710.22799, habiendo crédito suficiente para financiar las obligaciones del contrato.

El contrato que al amparo de este pliego se formalice, dado que originará gastos de carácter plurianual para el Ayuntamiento, la autorización y el compromiso de dichos gastos se subordinarán al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos municipales.

## 9. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del presente contrato será de 2 años iniciales, con posibilidad de tres prórrogas de un año cada una, sin que la duración total del contrato, incluida la prórroga, pueda exceder de 5 años.

El plazo de inicio de la ejecución del contrato se prevé para el 1 de junio de 2024.

Las prórrogas se acordarán por el órgano de contratación y serán obligatorias para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

## 10. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.

El expediente se tramita de forma ordinaria, sin reducción de los plazos.

## 11. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El procedimiento de adjudicación será el abierto, sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación.

## 12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los **criterios de valoración (máx. 100 puntos)**, vinculados al objeto del contrato son:

**A. Los CRITERIOS AUTOMÁTICOS (máx. 51 puntos)** de valoración vinculados al objeto del contrato, y las fórmulas de ponderación propuestas, son:

### A.1 Oferta económica (máx. 31 puntos).

Para llevar a cabo la distribución de la puntuación correspondiente, la Mesa de Contratación, aplicará la siguiente fórmula matemática:

$$PE = \frac{BOf \times PMax}{BMax}$$

Dónde:

PE= Puntuación obtenida por la oferta considerada en función de la baja económica ofertada.

BOf= Baja de la oferta que se valora, expresada en porcentaje

BMax= Baja de la oferta más económica que no haya incurrido en temeridad, igualmente

4/29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA ACPW RKVM V99V HWRW

**PCAP rectificat - SEFYCU 5049763**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 4 de 29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 6 de 83



FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Responsable de A-0120-Contratació  
Enrique Jesus Claver Escrivá  
24/4/2024

# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

expresada en porcentaje.

PMax= Puntuación máxima por el criterio de la baja económica (31 puntos).

## A.2 Plan director del arbolado, hasta un máximo de 15 puntos.

Se valorará la presentación de una evaluación del estado actual del arbolado de las calles del pueblo y de la playa de Tavernes de la Vall d'igna, para programar las actuaciones ambientales, paisajísticas y de gestión del arbolado para mejorar el entorno. De acuerdo con el siguiente desglose:

- Evaluación del pueblo y evaluación de la playa, junto con programa de actuaciones a realizar en cada una de las partes evaluadas: 15 puntos.
- Evaluación solo de uno del núcleo de población (pueblo), junto con programa de actuaciones a realizar en ese núcleo de población: 10 puntos.
- Evaluación del pueblo y de la playa, y no presenta programa de actuaciones a realizar: 5 puntos.

## A.3 Uso de productos respetuosos con el medio ambiente: hasta un máximo de 5 puntos.

- Se otorgarán 3 puntos por la utilización de fertilizantes que cumplan con los criterios de composición y sustancias de etiqueta ecológica de la U.E. o equivalente.
- Se otorgará 2 puntos por la utilización de bolsas de basura que cumplan con los siguientes criterios: libres de plásticos halogenados, estar fabricados al menos un 80% con plástico reciclado.

Se incluirá en la oferta el compromiso de utilización de dichos productos. Para corroborar el cumplimiento de este criterio, durante la ejecución del contrato se requerirá al adjudicatario la documentación justificativa pertinente.

## **B. CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR. (máx. 49 puntos).**

### EN NINGÚN CASO, puedan incorporarse mejoras u otras medidas que deben indicarse en el SOBRE C (criterios valorables automáticamente).

#### **1.- Organización y planificación técnica del servicio**, hasta un máximo de 30 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que ofrezca una mejor organización técnica de los medios materiales y personales y que demuestre una mayor optimización de los recursos así como un aprovechamiento de las sinergias en el desarrollo de las operaciones objeto del contrato. En este sentido describirá todos los puntos incluidos en el PPT. En ningún caso se podrá incluir en esta memoria técnica datos económicos correspondientes a la oferta económica que tendrán que estar incluidos en todo caso en el archivo C.

El formato de presentación (digital) será el siguiente:

- Máximo de 100 páginas
- Formato de hoja: A-4; mientras que el resto de los elementos gráficos podrá presentarse en formato hojas A-3
- Tipos de letra: ARIAL tamaño 11
- Interlineado: 1,15
- Fondos de papel blanco
- El texto se presentará en formato A4
- Los planos, gráficos y tablas, se permitirán en formato A3, así como la reducción del tipo de letra, siempre que sean legibles y nunca menor de 8.

5/29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA ACPW RKVM V99V HWRW

**PCAP rectificat - SEFYCU 5049763**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 5 de 29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 7 de 83



FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Vall d'igna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Vall d'igna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Responsable de A-0120-Contratació  
Enrique Jesús Claver Escrivá  
24/4/2024

# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

Nota: no se valorará a partir de la página 101, en caso de que el documento supere el máximo de 100 hojas.

## Organización y planificación técnica del servicio:

- 1.1.- Plan de trabajo y metodología
  - 1.1.1 Descripción y definición de necesidades
  - 1.1.2. Calendario de actuaciones
  - 1.1.3. Zonificación
  - 1.1.4. Estacionalidad
  - 1.1.5. Mantenimiento preventivo, correctivo, sustitutivo
  - 1.1.6. Otros
- 1.2.- Recursos humanos y organización del servicio.
  - 1.2.1. Formación, atributos y selección personal
  - 1.2.2. Rotaciones, guardias y cobertura de ausencias
  - 1.2.3. Emergencias y/o situaciones excepcionales
  - 1.2.4. Recepción de la necesidad de trabajo
  - 1.2.5. Generación parte de trabajo
  - 1.2.6. Gestión cartera de trabajos
  - 1.2.7. Otros
- 1.3.- Gestión documental actuaciones programadas y estado de ejecución
- 1.4.- Gestión medioambiental de los residuos
- 1.5.- Maquinaria, vehículos y material móvil aportado en el contrato, sus características y funciones.

En cuanto a la dotación de maquinaria por parte del adjudicatario para la realización del servicio. Todas las especificaciones técnicas tendrán que acreditarse mediante la aportación de fichas técnicas y/o certificados acreditativos de la maquinaria y medios propuestos. Se valorará el cumplimiento de las especificaciones técnicas propuestas en proporción y grado de uso de la maquinaria propuesta, así como la reducción de los plazos de sustitución de la maquinaria en caso de avería respecto de los mínimos establecidos en el pliego técnico.

## 2.- Conocimiento del estado actual del riego automático, hasta un máximo de 7 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que presente un documento que refleje la realidad del sistema de riego del municipio de Tavernes de la Vallidigna, y presente medidas eficientes para la reducción en la demanda de agua.

- Máximo de 40 páginas.
- Formato de hoja: A-4.
- Tipo de letra: ARIAL tamaño 11.
- Interlineado: 1,15.
- Los planos, gráficos, se permitirán en formato A3, así como la reducción del tipo de letra, siempre que sean legibles y nunca menor de 8.

Nota: no se valorará a partir de la página 41, en caso de que el documento supere el máximo de 40 hojas.

## 3.- Programa de recuperación y regeneración del arbolado viario urbano, máximo hasta 12 puntos.

Mejoras orientadas a programas de recuperación, regeneración y replantación del arbolado en el viario urbano, especificando de manera precisa los tipos de actuación, localizaciones y la cuantía económica de estas, así como los plazos de ejecución.

6/29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA ACPW RKVM V99V HWRW

**PCAP rectificat - SEFYCU 5049763**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 6 de 29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 8 de 83



FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024





FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Responsable de A-0120-Contratació  
Enrique Jesus Claver Escrivá  
24/4/2024**AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA**Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

- Máximo de 50 páginas.
- Formato de hoja: A-4.
- Tipo de letra: ARIAL tamaño 11.
- Interlineado: 1,15.
- Los planos, gráficos, se permitirán en formato A3, así como la reducción del tipo de letra, siempre que sean legibles y nunca menor de 8.

Nota: no se valorará a partir de la página 51, en caso de que el documento supere el máximo de 50 hojas.

Resumen de la puntuación:

CRITERIOS	PUNTOS
<b>A.- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA</b>	<b>51</b>
1.- Baja económica	31
2.- Plan director del arbolado	15
3.- Uso de productos respetuosos con el medio ambiente	5
<b>B.- CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR</b>	<b>49</b>
<b>1.- Organización y Planificación Técnica del Servicio: Máximo de 100 páginas.</b>	<b>30</b>
1.1.- Plan de trabajo y metodología. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción y definición de necesidades</li> <li>2. Calendario de actuaciones</li> <li>3. Zonificación</li> <li>4. Estacionalidad</li> </ol>	
5. Mantenimiento Preventivo, correctivo, sustitutivo 6. Otros	
1.2.- Recursos humanos y organización del servicio. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formación, atributos y selección personal</li> <li>2. Rotaciones, guardias y cobertura de ausencias</li> <li>3. Emergencias y/o situaciones excepcionales</li> <li>4. Recepción de la necesidad de trabajo</li> <li>5. Generación parte de trabajo</li> <li>6. Gestión cartera de trabajos</li> <li>7. Otros</li> </ol>	
1.3.- Gestión documental actuaciones programadas y estado ejecución	
1.4.- Gestión medioambiental de los residuos	
1.5.- Maquinaria, vehículos y material móvil aportado en el contrato, sus características y funciones	
<b>2.- Conocimiento estado actual de riego automático: Máximo de 40 páginas.</b>	<b>7</b>
2.1.- Plan de implantación y mantenimiento del sistema de riego por zonas.	
<b>3.- Programa de recuperación y regeneración del arbolado viario urbano</b>	<b>12</b>
<b>PUNTUACIÓ TOTAL</b>	<b>100</b>

7/29



FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA ACPW RKVM V99V HWRW

**PCAP rectificat - SEFYCU 5049763**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 7 de 29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 9 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Responsable de A-0120-Contratació  
Enrique Jesus Claver Escrivá  
24/4/2024

FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

Para la consideración de una oferta como anormalmente baja se estará a lo dispuesto en la cláusula 20ª del presente pliego.

Cuando tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un **empate** entre dos o más ofertas, se priorizará aquella que haya obtenido más puntuación en el criterio "baja ofertada", si aun así persistiera el empate, se aplicarán los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

### 13. DOCUMENTACIÓN CON CARÁCTER CONTRACTUAL.

Tienen carácter contractual el presente pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. En caso de contradicción, prevalecerá el primero sobre el segundo.

### 14. DERECHOS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

El contratista se sujetará en el cumplimiento del contrato a lo dispuesto en el presente PCAP, en el PPT, en los documentos contractuales, en los compromisos ofertados en su proposición y en las condiciones especiales de ejecución que se prevean en este Pliego y ejecutará el servicio de acuerdo con las instrucciones que, para la interpretación del contrato, diere el órgano de contratación.

#### 1.- Obligaciones del contratista.

Además de las obligaciones generales derivadas del régimen jurídico del presente contrato establecidas en las disposiciones legales y de las contenidas en este Pliego y en el PPT (Capítulo II), son obligaciones específicas del contratista, cuya infracción podrá ser causa constitutiva de resolución del contrato o de imposición de penalidades o sanciones, las siguientes:

1. El contratista está obligado a prestar el servicio en el tiempo y lugar fijados en el contrato y de conformidad con las especificaciones técnicas y las cláusulas administrativas particulares contenidas en este pliego y en el PPT, y, las instrucciones dictadas por la responsable del contrato.
2. El contratista está obligado a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello.
3. El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, de seguridad y salud y de protección del medio ambiente, por lo que vendrá obligado a disponer las medidas en esta materia exigida por tales disposiciones, siendo a su cargo el gasto que ello origine.
4. El contratista está obligado no solo a la prestación del servicio con la diligencia que su naturaleza requiere, sino que además se hace responsable de todos los daños y perjuicios

8/29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA ACPW RKVM V99V HWRW

**PCAP rectificat - SEFYCU 5049763**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 8 de 29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 10 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Responsable de A-0120-Contratació  
Enrique Jesus Claver Escrivá  
24/4/2024

FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de  
la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la  
Valldigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

## AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

directos o indirectos que se pueden ocasionar a cualquier trabajador, persona, propiedad o servicio, público o privado, como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del adjudicatario del servicio o del personal a su cargo, excluyendo absoluta y expresamente al Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna de cualquier contingencia o accidente que se pudiera producir.

5. El personal adscrito a la realización del contrato, dependerá exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario respecto del mismo.

En este sentido, el Ayuntamiento no tendrá ninguna relación jurídica ni laboral con el personal de la empresa adjudicataria, ni durante la vigencia del contrato ni al finalizar este, siendo a cuenta de esta empresa la totalidad de las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que nazcan derivados de aquel.

6. El contratista no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración, salvo que ésta hubiere incurrido en mora al recibirlos.

7. Corresponderá y será a cargo del contratista la obtención de las autorizaciones y licencias, documentos o cualquier información, tanto oficial como particular, que se requieran para la realización del servicio contratado.

8. El contratista deberá guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo.

9. El contratista deberá tener suscritos los seguros obligatorios, así como un seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato.

10. Será obligación del contratista responder de los salarios impagados a los trabajadores afectados por subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por el nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último. En este caso, la Administración, una vez acreditada la falta de pago de los citados salarios, procederá a la retención de las cantidades debidas al contratista para garantizar el pago de los citados salarios, y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite el abono de éstos.

### 2.- Derechos del contratista y obligaciones del ayuntamiento.

1. Derecho a percibir la contraprestación económica por el servicio en la forma prevista en el presente pliego.

### 15. CAPACIDAD Y SOLVENCIA.

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

1. La **capacidad de obrar** de los empresarios se acreditará:

a) De los empresarios que fueren personas jurídicas mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

9/29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA ACPW RKVM V99V HWRW

**PCAP rectificat - SEFYCU 5049763**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 9 de 29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 11 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Responsable de A-0120-Contratació  
Enrique Jesús Claver Escrivá  
24/4/2024

FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de  
la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la  
Valldigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

b) De los empresarios que fueren persona físicas mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad y acreditación de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente.

c) De los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

d) Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente.

Cuando, por así determinarlo la normativa aplicable, se le requirieran al contratista determinados requisitos relativos a su organización, destino de sus beneficios, sistema de financiación u otros para poder participar en el correspondiente procedimiento de adjudicación, estos deberán ser acreditados por el licitador al concurrir en el mismo.

Podrán contratar con el sector público las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin perjuicio de las facultades de la Mesa de Contratación cuando existan indicios de colusión, conforme al artículo 69 de la LCSP, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor.

Los empresarios que concurren agrupados en uniones temporales quedarán obligados solidariamente y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

Los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato. La duración de las uniones temporales de empresarios será coincidente, al menos, con la del contrato hasta su extinción.

2. La **solvencia económica y financiera** del empresario se podrá acreditar por alguno de los siguientes medios:

\* El volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos igual o superior al valor estimado del presente contrato.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

\* Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del contrato.

10/29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA ACPW RKVM V99V HWRW

**PCAP rectificat - SEFYCU 5049763**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 10 de 29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalització\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 12 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Responsable de A-0120-Contratació  
Enrique Jesús Claver Escrivá  
24/4/2024

# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

\* Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al valor estimado del presente contrato.

3. **Solvencia técnica o profesional.** Dadas las especiales características de objeto del contrato, y los necesarios conocimientos técnicos para llevar a cabo tal prestación, se acreditará por el siguiente medio:

\* Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

La acreditación de la solvencia técnica o profesional se efectuará mediante la relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

Las empresas que liciten en unión temporal, deberán acreditar individualmente los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica, acumulándose a los efectos de la determinación de la solvencia de la unión temporal las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma, de acuerdo con el artículo 24 del RGLCAP.

4. La inscripción en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público** acreditará a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

5. De acuerdo con el artículo 77 de la LCSP, no se exige **clasificación** al tratarse de un contrato de servicios.

No obstante ello y, de conformidad con el citado artículo, la clasificación del empresario acreditará su solvencia para la celebración de contratos del mismo tipo que aquéllos para los que se haya obtenido y para cuya celebración no se exija estar en posesión de la misma. En este sentido, será admisible la siguiente clasificación:

- Grupo O, Subgrupo 6, Categoría 3.

## 16. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la Unidad Técnica y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones.

11/29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA ACPW RKVM V99V HWRW

**PCAP rectificat - SEFYCU 5049763**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 11 de 29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 13 de 83





FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Responsable de A-0120-Contratació  
Enrique Jesus Claver Escrivá  
24/4/2024

# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

## Acceso a los pliegos y demás documentación complementaria.

El acceso a los pliegos y demás documentación complementaria se ofrecerá por esta Entidad Local a través del perfil de contratante por medios electrónicos, acceso que será libre, directo, completo y gratuito, y que se efectuará desde la fecha de la publicación del anuncio de licitación.

## Información a los licitadores.

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138.3 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, 6 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de 12 días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará al número de fax o a la dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación. Las respuestas tendrán carácter vinculante y se publicará en el perfil de contratante.

## Lugar y plazo.

Las proposiciones se presentarán en el lugar y plazo señalado en el anuncio de licitación publicado en el Perfil del Contratante.

La presente licitación tiene carácter electrónico, por lo tanto, los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público. A estos efectos existe una Guía de los servicios de licitación electrónica para empresas que se puede encontrar en el siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasInfo>

En esta guía se documenta como el licitador tiene que preparar y enviar la documentación y los sobres/archivos que componen las ofertas mediante la «Herramienta de preparación y presentación de ofertas», que se pone a disposición y se arranca automáticamente en el equipo local siguiendo las instrucciones que figuran en la guía de referencia. Especialmente, el apartado de verificación de los requisitos técnicos para poder licitar electrónicamente con la Plataforma.

Si se experimenta alguna incidencia durante la preparación o envío de la oferta tendrán que contactar con suficiente antelación con el servicio de apoyo de la Plataforma en la dirección de correo electrónico: [licitacionE@minhafp.es](mailto:licitacionE@minhafp.es)

Aunque la Plataforma es un sistema 24x7, la atención telefónica o por correo electrónico está sujeta a un horario (de 9 a 19, de lunes a jueves, y de 9 a 15 los viernes, excepto festivos en Madrid).

Por este motivo, para participar en esta licitación, es importante que los licitadores interesados se registren, en el supuesto de que no lo estén, en la Plataforma de Contratación del Sector Público (ver la Guía de utilización de la plataforma de contratación del sector público para empresas -Guía del operador económico- disponible en el enlace anterior).

En este procedimiento de licitación no se admitirán las ofertas que no se presenten a través de los medios descritos y dentro del plazo señalado en el anuncio.

Todas las solicitudes de información y aclaraciones relativas a esta licitación se harán a través del perfil de contratante.

Todos los sobres/archivos tienen que ir firmados electrónicamente por el representante del licitador, y en el caso de concurrir en UTE, tienen que ir firmados por todos los componentes de la UTE con la «Herramienta de preparación y presentación de ofertas», para lo cual nos remitimos a la Guía referida anteriormente.

12/29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA ACPW RKVM V99V HWRW

**PCAP rectificat - SEFYCU 5049763**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 12 de 29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 14 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Responsable de A-0120-Contratació  
Enrique Jesus Claver Escrivá  
24/4/2024

FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de  
la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la  
Valldigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

La utilización de estos servicios supone:

- La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.
- La custodia electrónica de ofertas por el sistema.
- La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los archivos electrónicos que contengan la oferta hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos archivos electrónicos en el envío. El cifrado se realizará a través de la "Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas". En ningún caso se cifrará a través otros medios que impidan a la Unidad Técnica conocer el contenido de las ofertas en el momento oportuno.

Si se requiere la presentación de más documentos de los inicialmente previstos en la "Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas", es posible presentar varios documentos comprimidos en un único archivo zip en los sobres correspondientes.

No se aceptarán ofertas que por contener omisiones o errores impidan conocer claramente aquello que la administración estime fundamental para considerarlas.

El plazo para presentar las proposiciones será de **30 DÍAS NATURALES** contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, conforme al artículo 156, apartados segundo y tercero c) de la LCSP.

Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

## Confidencialidad.

De acuerdo con el artículo 133 de la LCSP la entidad local no divulgará la información facilitada por los empresarios que éstos hayan designado como confidencial en el momento de presentar su oferta.

El carácter de confidencial afecta, entre otros, a los secretos técnicos o comerciales, a los aspectos confidenciales de las ofertas y a cualesquiera otras informaciones cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia, ya sea en ese procedimiento de licitación o en otros posteriores.

El deber de confidencialidad del órgano de contratación, así como de sus servicios dependientes no podrá extenderse a todo el contenido de la oferta del adjudicatario.

El deber de confidencialidad tampoco podrá impedir la divulgación pública de partes no confidenciales de los contratos celebrados, respetando en todo caso lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

## **17. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.**

Los licitadores presentarán sus ofertas en **tres archivos electrónicos** firmados por el licitador o la persona que lo represente, en el que figurará la inscripción siguiente:

**PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE "CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS AJARDINADOS DEL MUNICIPIO DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA (Exp. 1282404R – Interno: 008-0163/2022)",**

13/29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA ACPW RKVM V99V HWRW

**PCAP rectificat - SEFYCU 5049763**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 13 de 29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 15 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Responsable de A-0120-Contratació  
Enrique Jesús Claver Escrivá  
24/4/2024

# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

## CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA.

1. El **archivo «A»** se titulará «DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA» e incluirá la siguiente documentación:

1.1. **Declaración responsable** que se ajustará al modelo incluido en el **Anexo I**, fechada y firmada por el licitador o persona que legalmente le represente, indicando que cumple con las condiciones establecidas por la normativa vigente y los presentes pliegos para contratar con el Ayuntamiento de Tavernes de la Vallidigna en el momento de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Las empresas también podrán acreditar el cumplimiento de los requisitos previos de acceso que enumera el artículo 59.1 DN mediante la presentación de una declaración responsable que siga el formulario normalizado del DEUC establecido por el Reglamento (UE) nº 2016/7. En la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado de fecha 6 de abril de 2016 figuran las instrucciones sobre utilización del documento DEUC. A tal efecto, el formulario normalizado del DEUC se encuentra a disposición de los licitadores en la siguiente dirección electrónica: <https://ec.europa.eu/tools/esp/filter?lang=es>

El órgano o la mesa de contratación podrán pedir a los candidatos o licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos, cuando consideren que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato.

No obstante, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

La declaración responsable únicamente sustituye los documentos a que se refiere el artículo 140 de la LCSP, ningún otro. Además los requisitos de capacidad y solvencia han de tenerse en el momento de presentación de la citada declaración responsable, y mantenerse hasta el momento de la perfección del contrato. Los documentos acreditativos de los extremos incluidos en la declaración responsable sólo serán exigidos al contratista propuesto como adjudicatario. No obstante, tal como se ha indicado, los licitadores deberán contar con toda la documentación con fecha anterior al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones o referida a dicha fecha; documentación que podrá ser requerida en cualquier momento anterior a la propuesta de adjudicación.

1.2. **Datos a efectos de notificación y comunicaciones** que se estimen convenientes por el órgano de contratación:

Los licitadores deberán indicar el dispositivo electrónico y/o dirección de correo electrónico a la que se remitirán los avisos previstos por el art. 41.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta circunstancia deberá ser complementada con el domicilio y un número de teléfono.

1.3. **En los casos de Uniones de Empresarios**, cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable citada en el anterior apartado 1.1 y, además, presentarán un documento firmado por los representantes legales de cada uno en que figure los nombres y circunstancias de los que la constituyan, la participación de cada uno, el compromiso de constituirse formalmente en unión de empresarios en caso de resultar adjudicatarios del contrato, y la designación de un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del contrato.

14/29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA ACPW RKVM V99V HWRW

**PCAP rectificat - SEFYCU 5049763**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 14 de 29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 16 de 83



FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Responsable de A-0120-Contratació  
Enrique Jesus Claver Escrivá  
24/4/2024

# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

## 3. El archivo «B». Deberá tener el siguiente título "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR".

Los licitadores incluirán en este archivo aquellos documentos que sean precisos para la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor, en concreto la documentación relacionada con los criterios de valoración establecidos en el apartado B de la cláusula 12ª del presente pliego.

La inclusión en el archivo "A" o en el archivo "B" de cualquier dato relativo a los criterios cuantificables automáticamente determinará la inadmisión o exclusión de la proposición.

## 3. El archivo «C». Deberá tener el siguiente título "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA".

Dicho archivo incluirá proposición con arreglo al modelo que se adjunta como **Anexo II** de este Pliego.

La oferta económica se presentará en caracteres claros, de modo que serán excluidas aquéllas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer, claramente, lo que la Entidad Local estime fundamental para considerar la oferta.

Cuando, no obstante lo exigido por la presente cláusula el licitador recoja en su proposición económica sólo el importe de la prestación IVA incluido el órgano de contratación podrá requerirle para que desglose del mismo la cuantía del impuesto. Asimismo en el supuesto de que en la oferta no se desglose expresamente el importe correspondiente al IVA, no haciéndose referencia a éste, se entenderá que el importe expresado en la proposición lleva el IVA excluido; cuando concorra esta circunstancia se requerirá al licitador para que ratifique la cuantía correspondiente al IVA de dicha proposición. En este último supuesto no se podrá admitir la modificación de la proposición por el licitador para incluir la expresión "IVA incluido" puesto que supondría una mejora de su oferta que podría afectar al principio de igualdad y concurrencia de la licitación.

Los licitadores no podrán retirar su proposición durante el plazo de 2 meses a contar desde la apertura de las proposiciones. Dicho plazo quedará ampliado en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 149.4 LCSP relativo a las ofertas con valores anormales o desproporcionados.

## 18. MESA DE CONTRATACIÓN.

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

La Mesa de contratación a que se refiere el presente pliego es la Mesa Permanente de Contratación de este Ayuntamiento, creada en virtud de acuerdo plenario municipal adoptado en sesión celebrada el día 3 de junio de 1996, cuya composición fue modificada por Resolución nº 107, de 19 de enero de 2022. Incluyendo como responsable técnico a la Técnica de Medio ambiente, Sra. María Amparo Aparisi Muñoz.

[https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/84f6fa2f-7759-4820-afab-f1fbaeca0880/DOC20220119113117Resolucion\\_N\\_107\\_de\\_19012022\\_Modificacio\\_composicio\\_Mesa\\_Permanent\\_de\\_Contractacio\\_-\\_SEGRA\\_519883.pdf?MOD=AJPERES](https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/84f6fa2f-7759-4820-afab-f1fbaeca0880/DOC20220119113117Resolucion_N_107_de_19012022_Modificacio_composicio_Mesa_Permanent_de_Contractacio_-_SEGRA_519883.pdf?MOD=AJPERES)

Para el ejercicio de sus funciones, la Mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos. Igualmente, podrá solicitar estos informes cuando considere necesario verificar que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas de los pliegos, de conformidad

15/29



FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
César Herrero Pombó  
26/9/2024

AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA ACPW RKVM V99V HWRW

PCAP rectificat - SEFYCU 5049763

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 15 de 29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

008220163.030.CT.Formalització jardineria - SEFYCU 5496427

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 17 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Responsable de A-0120-Contratació  
Enrique Jesus Claver Escrivá  
24/4/2024

# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

con el artículo 157.5 de la LCSP.

## 19. APERTURA Y VALORACIÓN OFERTAS.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa permanente de Contratación, procederá, en acto interno, a la apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y la declaración responsable incluidas en los "Archivos A".

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo no superior a TRES DÍAS NATURALES para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada. De no se subsanar en plazo lo requerido, la mesa de contratación entenderá que el licitador desiste de su oferta.

Posteriormente a la apertura y calificación de la documentación contenida en los "Archivos A", la Mesa de Contratación procederá en acto privado a la apertura y valoración de los "Archivos B" (criterios valorables mediante juicio de valor).

Reunida de nuevo la Mesa de Contratación, se dará a conocer la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor. A continuación se procederá en acto privado a la apertura y valoración de los "Archivos C".

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor (Archivo «B») y de los criterios cuya ponderación es automática (Archivo «C»), la Mesa Permanente de Contratación pondrá al adjudicatario del contrato.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Entidad Local. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.1 LCSP, la presentación de las proposiciones supone la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos en un Estado miembro de la Unión Europea.

Si en el ejercicio de sus funciones la Mesa de Contratación, o en su defecto el órgano de contratación, tuviera indicios fundados de conductas colusorias en el procedimiento de contratación, en el sentido definido en el artículo 1 de la Ley 15/2007 de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, los trasladará con carácter previo a la adjudicación del contrato a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia o, en su caso, a la autoridad de competencia autonómica correspondiente, a efectos de que a través de un procedimiento sumarísimo se pronuncie sobre aquellos. La remisión de dichos indicios tendrá efectos suspensivos en el procedimiento de contratación. Si la remisión la realiza la Mesa de Contratación dará cuenta de ello al órgano de contratación.

Serán objeto de publicación en el Perfil del Contratante el número e identidad de los licitadores participantes en el procedimiento, así como todas las actas de la Mesa de Contratación relativas al procedimiento de adjudicación, el informe de valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor de cada una de las ofertas, en su caso, los informes sobre las ofertas incursas en presunción de anomalía a que se refiere el artículo 149 y, en todo caso, la resolución de adjudicación del contrato.

## 20. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

Con objeto de evitar bajas que conduzcan a ofertas cuya principal característica no sea la realización de un servicio de alta calidad, y cuando concurren tres o más licitadores, se considerarán anormalmente bajas, en cuanto al criterio "baja ofertada", aquellas ofertas cuyas

16/29



FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA ACPW RKVM V99V HWRW

**PCAP rectificat - SEFYCU 5049763**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 16 de 29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 18 de 83





FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Responsable de A-0120-Contratació  
Enrique Jesus Claver Escrivá  
24/4/2024

# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

bajas ofertadas, sean superiores a la Bmedia más 10 puntos porcentuales, considerándose Bmedia como la media aritmética de todas las bajas ofertadas.

En el caso de que concurrieran dos licitadores, se considerará anormalmente baja aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

Cuando en aplicación de dichos parámetros alguna de las ofertas económicas esté incurso en presunción de anormalidad, de acuerdo con el artículo 149.4 LCSP, se concederá a los licitadores afectados un plazo de CINCO días hábiles para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones.

Recibidas las justificaciones, la Mesa permanente de Contratación solicitará un informe técnico, generalmente al funcionario que haya realizado el pliego de prescripciones técnicas, el proyecto o el estudio económico del contrato, o a todos en conjunto, que analice detalladamente las motivaciones que haya argumentado el licitador para poder mantener su oferta.

En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueba que son que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

## 21. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN CON CARÁCTER PREVIO A LA ADJUDICACIÓN.

Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, conforme al artículo 150.2 de la LCSP los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta de conformidad con el artículo 145 de la LCSP, para que, dentro del plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias reflejadas en la declaración responsable a las que se refiere el artículo 140 de la LCSP (Anexo I), que se indican en la cláusula 15ª del presente pliego, y, de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de su consideración como causa de prohibición para contratar por no cumplimentar el requerimiento en plazo mediando dolo, culpa o negligencia.

En tal supuesto, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

## 22. GARANTÍA DEFINITIVA

De acuerdo con el art. 107.1 LCSP, el licitador que presente la mejor oferta deberá constituir a disposición del órgano de contratación una garantía de un 5 por 100 del precio final ofertado por aquellos, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Si la proposición del adjudicatario ha estado incurso en presunción de oferta con valores anormales o desproporcionados, el órgano de contratación podrá exigir que se preste una garantía complementaria del 5%, según dispone el art. 107.2 LCSP, por lo que en este caso la garantía definitiva será del 10% del precio final ofertado por aquellos, IVA excluido.

17/29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA ACPW RKVM V99V HWRW

PCAP rectificat - SEFYCU 5049763

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 17 de 29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 19 de 83



FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Responsable de A-0120-Contratació  
Enrique Jesús Claver Escrivá  
24/4/2024

# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

La garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas, tal y como dispone el artículo 108 LCSP:

- En efectivo o valores de Deuda Pública.
- Mediante aval por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca.
- Mediante contrato de seguro de caución.

La constitución de la garantía deberá acreditarse por parte del adjudicatario del contrato en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento. De no cumplir este requisito por causas a él imputables, la Administración declarará decaída la adjudicación a su favor, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 159.4 LCSP.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la LCSP. Transcurrido de un año desde la fecha de terminación del contrato y transcurrido el plazo de garantía, sin que la recepción formal y la liquidación hubiesen tenido lugar por causas no imputables al contratista, se procederá, sin más demora, a su devolución o cancelación una vez depuradas las responsabilidades a que se refiere el citado artículo 110.

La acreditación de la constitución de la garantía podrá hacerse mediante medios electrónicos.

## 23. DECISIÓN DE NO ADJUDICAR O CELEBRAR EL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Cuando el órgano de contratación desista del procedimiento de adjudicación o decida no adjudicar o celebrar el contrato cuando se haya efectuado la correspondiente convocatoria, lo notificará a los licitadores.

La decisión de no adjudicar o celebrar el contrato o el desistimiento del procedimiento podrán acordarse por el órgano de contratación antes de la formalización, pudiendo compensarse a los licitadores, mediante una indemnización de 50 euros por los gastos en que hubiesen incurrido

Sólo podrá adoptarse la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente, en cuyo caso, no podrá promoverse una nueva licitación de su objeto en tanto subsistan las razones alegadas para fundamentar la decisión.

El desistimiento del procedimiento debe estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un procedimiento de licitación.

## 24. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato de cada Lote dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la recepción de la documentación.

La resolución motivada de adjudicación se notificará a los licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

18/29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA ACPW RKVM V99V HWRW

**PCAP rectificat - SEFYCU 5049763**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 18 de 29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 20 de 83



FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Responsable de A-0120-Contratació  
Enrique Jesus Claver Escrivá  
24/4/2024

FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

## AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

La notificación y la publicidad deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y en todo caso deberá figurar la siguiente:

- Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que las obras, servicios, suministros, no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario.

- En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.

La notificación podrá realizarse por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

### 25. SUCESIÓN EN EL PROCEDIMIENTO.

Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la formalización del contrato se produce una operación de fusión, escisión, transmisión del patrimonio empresarial o de una rama de la actividad, le sucederá a la empresa licitadora o candidata en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio empresarial o de la correspondiente rama de actividad, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibición de contratar y acredite su solvencia y clasificación en las condiciones exigidas en este pliego de cláusulas administrativas particulares para poder participar en el procedimiento de adjudicación

### 26. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato deberá formalizarse en documento administrativo que se ajustará con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

Dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de su consideración como causa de prohibición para contratar (artículo 153.4 de la LCSP).

En tal caso, el contrato se adjudicará al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en los plazos antes señalados.

Si las causas de la no formalización fueren imputables a la Administración, se indemnizará al contratista de los daños y perjuicios que la demora le pudiera ocasionar.

19/29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA ACPW RKVM V99V HWRW

**PCAP rectificat - SEFYCU 5049763**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 19 de 29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 21 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Responsable de A-0120-Contratació  
Enrique Jesus Claver Escrivá  
24/4/2024

# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

No podrá procederse a la ejecución del contrato con carácter previo a su formalización.

La formalización del contrato junto con el correspondiente contrato se publicará en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación y en el DOUE.

El anuncio de formalización contendrá la información recogida en el Anexo III de la LCSP.

Podrán no publicarse determinados datos relativos a la celebración del contrato cuando se considere, justificándose debidamente en el expediente, que la divulgación de esa información puede obstaculizar la aplicación de una norma, resultar contraria al interés público o perjudicar intereses comerciales legítimos de empresas públicas o privadas o la competencia leal entre ellas, o cuando se trate de contratos declarados secretos o reservados o cuya ejecución deba ir acompañada de medidas de seguridad especiales conforme a la legislación vigente, o cuando lo exija la protección de los intereses esenciales de la seguridad del Estado y así se haya declarado de conformidad con lo previsto en la letra c) del apartado 2 del artículo 19 de la LCSP.

En tal caso deberá recabarse la emisión de informe por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno a que se refiere la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en los términos del artículo 154 de la LCSP.

## 27. GASTOS DEL CONTRATO

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- Los tributos estatales y autonómicos que deriven del contrato.
- Los de formalización en escritura pública del contrato, en caso en que así lo requiera el contratista.
- Cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.

## 28. REVISIÓN DE PRECIOS.

En el presente contrato no se prevé revisión de precios. Los licitadores deberán tener en cuenta dicha circunstancia a la hora de realizar su oferta económica contractual.

## 29. PAGO DEL SERVICIO.

1. El precio del contrato será satisfecho al contratista por doceavas partes iguales y mensualidades vencidas.

El precio del contrato será satisfecho al adjudicatario previa presentación en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de las facturas correspondientes, debidamente conformadas por el responsable del contrato.

2. Las facturas se presentarán a través del Punto de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe).

3. En la factura que presente el contratista deberán constar además, según la disposición adicional trigésima tercera LCSP, los siguientes datos:

- la identificación del órgano de administrativo con competencias en materia de contabilidad pública, que en el Ayuntamiento de Tavernes de la Valligna es el Departamento de Intervención. (DIR3 L01462384)
- la identificación del órgano de contratación, que en el Ayuntamiento de Tavernes de la Valligna es la Junta de Gobierno Local. (DIR3 L01462384)

20/29



FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Valligna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Valligna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA ACPW RKVM V99V HWRW

**PCAP rectificat - SEFYCU 5049763**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalligna.sede.dival.es/>

Pàg. 20 de 29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalligna.sede.dival.es/>

Pàg. 22 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Responsable de A-0120-Contratació  
Enrique Jesús Claver Escrivá  
24/4/2024

# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

- la identificación del destinatario, que es el Departamento de Medio Ambiente. (DIR3 L01462384)

Si la factura no cumple estos requisitos será devuelta al adjudicatario para su subsanación.

4. Si el Ayuntamiento se demorase en el pago, se estará a lo que disponga el artículo 198 LCSP.

5. El adjudicatario podrá ceder, en los términos previstos en el art. 200 LCSP, los derechos de cobro que tenga frente al Ayuntamiento y que deriven de la ejecución del contrato. Para que la cesión del derecho de cobro tenga plena efectividad frente al Ayuntamiento se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Que comunique al Ayuntamiento la cesión de crédito efectuada y los datos que identifiquen al cedente y cesionario y sus representantes con poder suficiente para realizar y aceptar la cesión. Todo ello mediante escrito presentado en el Registro General del mismo firmado por el cedente y el cesionario.

6. Una vez el Ayuntamiento tome razón de la cesión, la orden de pago se expedirá a favor del cesionario. En todo caso, el Ayuntamiento podrá oponer al cesionario las excepciones de pago y los medios de defensa que tuviera contra el cedente y especialmente las que procedan en el caso de embargo de los derechos del contratista devengados como consecuencia de la ejecución del contrato.

## 30. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBROGACIÓN DIRECTA DEL CONTRATISTA.

### A. CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de obras suscrito al amparo del presente pliego sólo podrán ser cedidos por el adjudicatario a un tercero, de acuerdo con lo previsto en el art. 214 LCSP, cuando las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato y se cumplan los requisitos siguientes:

- Que el órgano de contratación autorice, de forma previa y expresa, la cesión.
- Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20% del importe del contrato.
- Que el cesionario tenga la capacidad y solvencia exigida para realizar el contrato de cuya cesión se trate.
- Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.
- Que se constituya garantía definitiva por el cesionario en la misma cuantía que la constituida por el cedente.

Realizados los trámites anteriores, el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondieran al cedente.

### B. SUPUESTO DE SUBROGACIÓN DIRECTA DEL CONTRATISTA

En los casos de fusión de empresas en los que participe la sociedad contratista, continuará el contrato vigente con la entidad absorbente o con la resultante de la fusión, siempre que tenga la solvencia exigida al acordarse la adjudicación, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo. Igualmente, en los supuestos de escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas, continuará el contrato con la entidad resultante o beneficiaria, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, siempre que reúna las condiciones de capacidad, ausencia de prohibición de contratar y reúna las condiciones de solvencia exigida al acordarse la adjudicación.

Es obligación del contratista comunicar fehacientemente a la Administración cualquier

21/29



FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA ACPW RKVM V99V HWRW

**PCAP rectificat - SEFYCU 5049763**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 21 de 29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 23 de 83





FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Responsable de A-0120-Contratació  
Enrique Jesús Claver Escrivá  
24/4/2024

FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

cambio que afecte a su personalidad jurídica, suspendiéndose el cómputo de los plazos legalmente previsto para el abono de las facturas correspondientes hasta que se verifique el cumplimiento de las condiciones de la subrogación.

Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias, se resolverá el mismo, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del contratista.

## 31. CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Además de las establecidas en la Ley y en el PPT, es causa de resolución el incumplimiento de la condición especial de ejecución establecida en la cláusula 36ª.

Además, el contrato se resolverá por:

- El abandono por parte del adjudicatario del servicio objeto del contrato. Se entenderá producido el abandono cuando el servicio no se produzca en los plazos estipulados. No obstante, cuando se dé este supuesto, el Ayuntamiento, antes de declarar la resolución, requerirá al contratista para que regularice la situación en el plazo de cinco días naturales a contar del requerimiento.
- El incumplimiento de los requisitos de calidad consignados en la oferta.
- La incursión del contratista, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones señaladas en la normativa vigente o en incompatibilidad.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, se incautará la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios originados a la Administración, en lo que excedan del importe de la garantía.

## 32. PENALIDADES.

De acuerdo con las determinaciones contenidas en el presente pliego, las acciones y omisiones del contratista que supongan un incumplimiento de las previsiones y obligaciones contempladas en los pliegos de prescripciones técnicas y de las cláusulas administrativas particulares y demás documentación que integra este contrato, de los compromisos contenidos en su oferta así como de las previsiones contenidas en la Ley de Contratos del Sector Público, tendrán la consideración de incumplimientos de la prestación y, además de poder ser exigido su cumplimiento por parte del Ayuntamiento en cualquier momento, podrán dar lugar a la imposición de penalidades, sin perjuicio de las facultades de la Administración para resolver este contrato y, todo ello, sin perjuicio del deber de indemnizar que corresponda al contratista por los daños que se ocasionen a la Administración, al servicio o a los usuarios/destinatarios del mismo.

A los efectos previstos en los artículos 192 y 193 de la LCSP, las infracciones y sanciones en la prestación de los servicios objeto de este contrato se recogen en el Capítulo VI del PPT

Además, se considerará infracción grave el supuesto de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 130 de la LCSP en cuanto a facilitar los datos necesarios para la subrogación de los trabajadores.

**Procedimiento** para la imposición de penalidades:

Inicio. El expediente de imposición de penalidades se iniciará a propuesta motivada del responsable del contrato.

Instrucción. El órgano de contratación, a la vista de la propuesta efectuada, ordenará la apertura de las actuaciones pertinentes conducentes a la imposición de las penalidades.

Abierto expediente, se comunicará al contratista para que en un plazo de diez días hábiles

22/29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA ACPW RKVM V99V HWRW

**PCAP rectificat - SEFYCU 5049763**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 22 de 29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 24 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Responsable de A-0120-Contratació  
Enrique Jesus Claver Escrivá  
24/4/2024

# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

formule cuantas alegaciones considere oportunas en defensa de sus intereses.

Dicha comunicación deberá contener al menos la información de los hechos y calificación provisional del incumplimiento o incumplimientos presuntamente cometidos.

Presentadas alegaciones por el contratista, se practicarán cuantas actuaciones se consideren necesarias por el órgano de contratación (diligencias, pruebas, petición de informes, declaraciones del propio interesado etc...) Concluidas estas actuaciones, o en el caso de no producirse alegaciones, finalizado el plazo de alegaciones, el órgano de contratación resolverá lo que proceda, siendo este acuerdo inmediatamente ejecutivo.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

### 33. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

En aplicación del artículo 204 de la LCSP se prevé la posibilidad de modificar al alza o a la baja, hasta un límite máximo anual del 10% del precio del contrato, en el supuesto de aumento o disminución de zonas ajardinadas de la ciudad durante la vida del contrato, como consecuencia de la incorporación o disminución de zonas verdes, unidades de arbolado, jardineras, etc., que con motivo de obra nueva, ampliaciones, recepciones y adquisiciones, incrementen o disminuyan la superficie de actuación, en las mismas condiciones que el resto de la adjudicación.

Para la determinación del importe de la modificación se procederá a la valoración del mantenimiento a realizar siguiendo los criterios establecidos para la determinación del tipo de licitación en el proyecto base. No se considerarán los importes correspondientes a inversión inicial ni los correspondientes a amortización de vehículos. A la cantidad resultante se le aplicará el porcentaje de baja.

El procedimiento para la modificación del contrato se realizará de la siguiente manera:

- Informe del responsable del contrato, que justifique técnicamente la realización de la misma e indique el importe que supone la modificación sobre el precio del primitivo contrato.
- Audiencia al contratista por un plazo de 5 días hábiles, para que formule las alegaciones que estime convenientes.
- Informe jurídico sobre la modificación propuesta en un plazo de 10 días.
- Fiscalización, en su caso, del gasto correspondiente.
- Propuesta de resolución de modificación del contrato acordada por el órgano de contratación.
- Notificación al contratista.
- Reajuste de la garantía definitiva en los 10 días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.
- Formalización de la modificación del contrato en documento administrativo en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al que se notifique al empresario el acuerdo de modificación, una vez realizado el reajuste de la garantía.

En los demás casos no se prevé en el presente pliego ninguna otra causa de posible modificación del contrato, razón por la cual únicamente se admitiría la modificación del contrato, una vez perfeccionado el mismo y por razones de interés público, en los casos y en la forma prevista en el artículo 205 de la LCSP, y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 191 de la LCSP, justificándose debidamente en el expediente.

En lo que se refiere a su régimen se estará a lo que dispongan los artículos 203 y siguientes de la LCSP.

23/29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA ACPW RKVM V99V HWRW

**PCAP rectificat - SEFYCU 5049763**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 23 de 29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 25 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Responsable de A-0120-Contratació  
Enrique Jesus Claver Escrivá  
24/4/2024

# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

## 34. PLAZO DE GARANTÍA.

Transcurrido 1 AÑO desde la fecha de terminación del contrato, o en su caso de su prórroga, se procederá, sin más demora, a la devolución o cancelación de las garantías, siempre que no se hayan producido las responsabilidades a que se refiere el artículo 110 de la LCSP.

## 35. SUBCONTRATACIÓN.

Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones accesorias objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 de la LCSP.

La subcontratación deberá realizarse cumpliendo los requisitos básicos siguientes:

a) Comunicación previa y por escrito al Ayuntamiento del adjudicatario de los datos siguientes en relación con cada subcontrato que pretenda realizar:

- Identificación del subcontratista, con sus datos de personalidad, capacidad y solvencia.
- Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.
- Importe de las prestaciones a subcontratar.

b) No podrá subcontratarse con personas o empresas inhabilitadas para contratar con la Administración ni carentes de la capacidad, solvencia y habilitación profesional precisa para ejecutar las prestaciones concretas que se subcontratan.

c) El contratista que subcontrate deberá comprobar con carácter previo al inicio de los trabajos que subcontrate, la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que vayan a realizar los trabajos en cuestión en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.

d) El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.

e) Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y a los términos del contrato, sin que el conocimiento por parte del Ayuntamiento de la existencia de subcontrataciones altere la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

f) El contratista deberá abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones que realicen como mínimo en los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

## 36. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Al tratarse de contratos donde se considera que la estabilidad en el empleo y el mantenimiento de las condiciones de las personas trabajadoras que prestan el servicio durante la vigencia del mismo, implica mayores ventajas para la prestación objeto del mismo y añade valor al servicio de que se trate, se establece la siguiente condición especial del contrato, de acuerdo con el art. 202 de la LCSP: Durante todo el periodo de ejecución del contrato, la empresa contratista está obligada al cumplimiento del convenio colectivo sectorial y territorial aplicable, así como a favorecer la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo.

En el caso de incumplimiento de esta condición especial calificada como obligación esencial del contrato, el contratista incurrirá en causa de resolución del contratista.

Además, de acuerdo con el art. 4 del Decreto 118/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el

24/29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA ACPW RKVM V99V HWRW

**PCAP rectificat - SEFYCU 5049763**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 24 de 29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 26 de 83



FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Responsable de A-0120-Contratació  
Enrique Jesús Claver Escrivá  
24/4/2024

# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

que se regula la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública y en las convocatorias de ayudas y subvenciones, se establece la siguiente condición especial de ejecución:

La empresa adjudicataria deberá garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en el trato, en el acceso al empleo, clasificación profesional, promoción, permanencia, formación, extinción, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada laboral. Así mismo, durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria mantendrá medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas adscritas a la ejecución.

A este respecto, al inicio de la prestación la empresa o entidad adjudicataria deberá presentar a la persona responsable del contrato la planificación y el contenido de las medidas a realizar en relación con el personal vinculado a la ejecución del mismo.

En incumplimiento de esta condición especial se calificará como infracción grave que conllevará la imposición de las penalidades correspondientes.

Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo.

### 37. INFORMACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA FISCALIDAD, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EMPLEO Y CONDICIONES LABORALES.

Los licitadores pueden obtener la información pertinente sobre las obligaciones relativas a la fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables a los servicios prestados durante la ejecución del contrato en el propio Ayuntamiento en materias de su competencia, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Consejería competente en materia de Medio Ambiente, Servicio Estatal de Empleo y Servicio Valenciano de Empleo.

### 38. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL FACILITADA AL CONTRATISTA.

El contratista tiene la obligación de guardar sigilo sobre el contenido del contrato adjudicado de acuerdo con lo previsto por la legislación aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

### 39. PRERROGATIVAS.

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la LCSP, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, todo ello en los términos de los arts. 190 y 191 LCSP.

### 40. SUBROGACIÓN

El listado del personal a subrogar facilitado por el anterior contratista se adjunta como **Anexo III** a este pliego.

En los casos en que legalmente proceda, el adjudicatario deberá subrogarse como empleador en los contratos de trabajo. En los supuestos en que proceda la subrogación, se estará a lo dispuesto en el correspondiente convenio colectivo o acuerdo de negociación colectiva de eficacia general.

Los contratistas están obligados a proporcionar al órgano de contratación, cuando les sea requerida, la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación que resulte necesaria para permitir una exacta evaluación de los costes

25/29



FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA ACPW RKVM V99V HWRW

PCAP rectificat - SEFYCU 5049763

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 25 de 29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 27 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Responsable de A-0120-Contratació  
Enrique Jesus Claver Escrivá  
24/4/2024

# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

laborales que implicará tal medida. Como parte de esta información en todo caso se deberán aportar los listados del personal objeto de subrogación, indicándose: el convenio colectivo de aplicación y los detalles de categoría, tipo de contrato, jornada, fecha de antigüedad, vencimiento del contrato, salario bruto anual de cada trabajador, así como todos los pactos en vigor aplicables a los trabajadores a los que afecte la subrogación.

En el supuesto de incumplimiento, en su caso, de la obligación de facilitar la información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo, prevista en el artículo 130 de la LCSP, el Ayuntamiento podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades de hasta un 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido.

En los supuestos en que proceda la subrogación de trabajadores el contratista tendrá la obligación de responder de los salarios impagados a los trabajadores afectados por subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por el nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último. En este caso, el Ayuntamiento, una vez acreditada la falta de pago de los citados salarios, procederá a la retención de las cantidades debidas al contratista para garantizar el pago de los citados salarios, y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite el abono de éstos.

La empresa adjudicataria deberá garantizar a las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato y durante toda su vigencia, la aplicación y mantenimiento estricto de las condiciones laborales que establezca el convenio colectivo de aplicación. El incumplimiento de los compromisos de mantenimiento de las condiciones laborales será causa de resolución de los contratos. Si quien incumpliera el compromiso fuera un subcontratista, el adjudicatario, a requerimiento del órgano de contratación, resolverá el subcontrato, sin indemnización alguna para el adjudicatario.

El contratista tiene la obligación de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación. La misma obligación se exigirá a las empresas subcontratistas, siendo responsabilidad del contratista principal asegurar su cumplimiento frente a la entidad contratante.

A la extinción del contrato, no podrá producirse la consolidación o subrogación laboral de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal del Ayuntamiento de Tavernes de la Vallidigna, ni tampoco procederá la subrogación laboral prevista en el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores salvo en el supuesto que el Ayuntamiento decida prestar directamente el servicio que hasta la fecha venía siendo prestado por un operador económico, en cuyo caso estará obligado a la subrogación del personal que lo prestaba si así lo establece una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general.

## 41. JURISDICCIÓN.

Las cuestiones que surjan serán resueltas por el órgano de contratación cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa pudiendo ser impugnados mediante recurso contencioso administrativo, sin perjuicio de que, en su caso, proceda la interposición del recurso especial en materia de contratación regulado por el artículo 44 LCSP, o cualquiera de los regulados en la Ley 39/2015.

26/29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA ACPW RKVM V99V HWRW

PCAP rectificat - SEFYCU 5049763

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 26 de 29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 28 de 83



FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024





FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024



FIRMAT PER

El Responsable de A-0120-Contratació  
Enrique Jesus Claver Escrivá  
24/4/2024



# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760

NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

## ANEXO I. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

\_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_<sup>(1)</sup>, con NIF n.º \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en la licitación \_\_\_\_\_, ante \_\_\_\_\_

### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

**PRIMERO.** Que se dispone a participar en la contratación del servicio de “**CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS AJARDINADOS DEL MUNICIPIO DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA (Exp. 1282404R – Interno: 008-0163/2022)**”, a adjudicar por procedimiento abierto.

**SEGUNDO.** Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para ser adjudicatario del contrato de servicios, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que, en su caso, está debidamente clasificada la empresa o que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. *[Solo en caso de empresas extranjeras]*
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es \_\_\_\_\_.
- Número de teléfono: \_\_\_\_\_
- Que la empresa a la que represento SI / NO tiene la condición de PYME.

**TERCERO.** Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

(Firma)

(1) Si procede.

27/29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA ACPW RKVM V99V HWRW

**PCAP rectificat - SEFYCU 5049763**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 27 de 29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 29 de 83



FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024



FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Responsable de A-0120-Contratació  
Enrique Jesús Claver Escrivá  
24/4/2024

FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de  
la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la  
Valldigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

## ANEXO II. MODELO DE PROPOSICIÓN

El Sr. \_\_\_\_\_, provisto del DNI núm. \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio/en nombre y representación de \_\_\_\_\_<sup>(1)</sup>, de la empresa \_\_\_\_\_, cuyo Código de Identificación Fiscal es el \_\_\_\_\_ y su domicilio social en la localidad de \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, núm. \_\_\_\_\_ (C. Postal \_\_\_\_\_), teléfono \_\_\_\_\_,

### EXPONE:

Que está enterado de la apertura del procedimiento de adjudicación para la contratación del servicio de **“CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS AJARDINADOS DEL MUNICIPIO DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA (Exp. 1282404R – Interno: 008-0163/2022)”**.

Que conoce y acepta el contenido del Pliego de prescripciones técnicas particulares y del de cláusulas administrativas particulares aprobados por ese Ayuntamiento para regir la contratación y realización del citado suministro.

Que reúne las condiciones establecidas en dichos Pliegos para la celebración del correspondiente contrato y se compromete, caso de resultar adjudicatario, a llevar a cabo el objeto del mismo de acuerdo con la siguiente oferta:

Un porcentaje de baja única de \_\_, \_\_ %<sup>(2)</sup> respecto de los precios que para cada anualidad figuran en la cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares. (\* La baja ofertada se aplicará por igual a todas las bases imponibles establecidas en el Capítulo VIII - Presupuesto del PPT)

Al mismo tiempo ofrezco las siguientes mejoras:

- Plan director del arbolado (Cláusula 12.A.2 PCAP)<sup>(3)</sup>:  SI  NO

\* En caso afirmativo, los licitadores deberán anexar plan director.

- Uso de productos respetuosos con el medio ambiente (Cláusula 12.A.3 PCAP)<sup>(3)</sup>:

- Utilización de fertilizantes:  SI  NO  
- Utilización de bolsas de basura específicas:  SI  NO

Por cuanto antecede, SOLICITA:

Que a la vista de esta oferta económica y demás documentación que se acompaña a la misma, le sea adjudicado el citado contrato.

(Firma)

SRA. ALCALDESSA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA.

- (1) Si procede.  
(2) En número (máximo 2 decimales).  
(3) Señalar lo que proceda.

28/29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA ACPW RKVM V99V HWRW

**PCAP rectificat - SEFYCU 5049763**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 28 de 29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 30 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024



FIRMAT PER

El Responsable de A-0120-Contratació  
Enrique Jesus Claver Escrivá  
24/4/2024



# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760

NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

## ANEXO III. LISTADO SUBROGACIÓN

Nº orden	Antigüedad	Den. Convenio	Den. Categoría	Contrato	Total Devengo	Coste S S	Coste Total
1	01/10/2018	NACIONAL DE JARDINERÍA	OFICIAL JARDINERO	100	21.044,24 €	7.365,22 €	28.409,46 €
2	01/10/2018	NACIONAL DE JARDINERÍA	JARDINERO	100	20.702,36 €	7.038,85 €	27.741,21 €
3	01/10/2018	NACIONAL DE JARDINERÍA	JARDINERO	100	21.720,52 €	7.384,95 €	29.105,47 €
4	01/10/2018	NACIONAL DE JARDINERÍA	AUXILIAR JARDINERO	100	19.845,41 €	6.747,38 €	26.592,79 €
5	01/10/2018	NACIONAL DE JARDINERÍA	AUXILIAR JARDINERO	100	19.444,67 €	6.830,32 €	26.274,99 €
6	02/10/2019	NACIONAL DE JARDINERÍA	OFICIAL JARDINERO	100	23.108,15 €	7.856,79 €	30.964,94 €
7	01/10/2018	NACIONAL DE JARDINERÍA	AUXILIAR JARDINERO <sup>(1)</sup>	100	21.227,37 €	6.938,13 €	28.165,50 €
8	15/11/2023	NACIONAL DE JARDINERÍA	PEON JARDINERO	410	19.445,80 €	6.772,60 €	26.218,40 €

<sup>(1)</sup> En Situación de Excedencia Voluntaria



FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024



FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
César Herrero Pombó  
26/9/2024

29/29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA ACPW RKVM V99V HWRW

**PCAP rectificat - SEFYCU 5049763**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 29 de 29



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 31 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024



FIRMAT PER

Maria Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024



# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760

NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es



FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024



FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
César Herrero Pombó  
26/9/2024

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN,  
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN,  
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS AJARDINADOS DEL MUNICIPIO  
DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA (VALENCIA).**

T:\GESA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENT\A2024\068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\068240013.004 Plec Tecnic\PT JARDINERIA 2024\_V2.doc

1/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQT7 EWDZ NPNK

**Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 1 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 32 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

María Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024

# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

## ÍNDICE

### CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

ARTÍCULO 2. CARACTERIZACIÓN DEL INVENTARIO

ARTÍCULO 3. CONDICIONES DEL CONTRATISTA

ARTÍCULO 4. FINALIDAD DE LA LICITACIÓN

ARTÍCULO 5. NIVEL DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

ARTÍCULO 5.1.- CRITERIOS GENERALES DE MANTENIMIENTO

ARTÍCULO 5.2.- OPERACIONES A REALIZAR

5.2.A) Labores propias de acondicionamiento, conservación, suministro y mantenimiento de jardinería.

A.1. Tareas básicas de acondicionamiento

a) Limpieza.

A.2. Conservación de céspedes y praderas

a) Riegos.

b) Siegas.

c) Recorte y perfilado de bordes.

d) Escarda o eliminación de plantas adventicias.

e) Aireación y escarificado.

f) Recebado.

g) Renovación del sustrato.

h) Rastrillado.

i) Resiembras.

j) Tratamientos fitosanitarios.

k) Abonados.

l) Limpieza.

A.3. Conservación de plantaciones

a) Riego.

b) Poda de árboles y arbustos.

c) Poda y cepillado de palmeras.

d) Reposición de la flor de temporada.

e) Reposición de bajas.

f) Renovación del sustrato.

g) Tratamientos fitosanitarios.

h) Descompactación, aireación y escarificación.

i) Abonado

j) Recorte de setos y molduras.

k) Escarda.

l) Entrecavado.

m) Rastrillado.

n) Entutorado.

o) Recebados de caminos, paseos y zonas de reposo.

p) Limpieza.

A.4. Conservación árboles de alineación.

a) Riegos.

T:\GESIA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENT\A2024\068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\068240013.004 Plec Tecnic\PT JARDINERIA 2024\_V2.doc

2/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQT7 EWDZ NPNK

**Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalligna.sede.dival.es/>

Pàg. 2 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalligna.sede.dival.es/>

Pàg. 33 de 83



FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Valligna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Valligna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024





FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024



FIRMAT PER

Maria Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024



## AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760

NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

- b) Podas.
- c) Tratamientos fitosanitarios.
- d) Entrecavados.
- e) Limpieza de la base del árbol o alcorque.
- f) Abonado.
- g) Reposición de bajas.
- h) Entutorado.

5.2.B) Reposición y nuevas plantaciones.

5.2.C) Labores propias de conservación, conducción y mantenimiento de la red de riego y drenaje.

C.1.- Mantenimiento general de todos los elementos de la instalación.

Artículo 6 - CONSERVACION DE ÁREAS DE USO CANINO.

### CAPÍTULO II. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ARTÍCULO 7. Gastos
- ARTÍCULO 8. Vigilancia y peligrosidad
- ARTÍCULO 9. Buen funcionamiento
- ARTÍCULO 10. Accidentes y perjuicios
- ARTÍCULO 11. Prevención Riesgos Laborales
- ARTÍCULO 12. Gestión de Residuos
- ARTÍCULO 13. Importe del Agua
- ARTÍCULO 14. Informes del adjudicatario
- ARTÍCULO 15. Trabajos iniciales del adjudicatario.
- ARTÍCULO 16. Otras obligaciones

### CAPÍTULO III. EL CONTRATISTA

- ARTÍCULO 17. Vinculación laboral de los trabajadores
- ARTÍCULO 18. Personal
- ARTÍCULO 19. Comportamiento de los trabajadores
- ARTÍCULO 20. Sistema de gestión del personal
- ARTÍCULO 21. Disposición del material
- ARTÍCULO 22. Comunicación de anomalías
- ARTÍCULO 23. Medios informáticos y comunicación
- ARTÍCULO 24. Oficina
- ARTÍCULO 25. Comunicación directa Ayto-adjudicatario
- ARTÍCULO 26. Subcontratación de los servicios
- ARTÍCULO 27. Material y útiles
- ARTÍCULO 28. Compromiso realización de trabajos
- ARTÍCULO 29. Responsabilidad de los accidentes
- ARTÍCULO 30. Seguro de responsabilidad civil
- ARTÍCULO 31. Responsabilidades del adjudicatario

### CAPÍTULO IV. SISTEMA DE CONTROL E INSPECCIÓN

ARTÍCULO 32. Inspección, control y vigilancia por la administración

T:\GESIA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENT\A2024\068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\068240013.004 Plec Tecnic\PT JARDINERIA 2024\_V2.doc

3/52



FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Valligna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024



FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Valligna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQ77 EWDZ NPNK

**Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 3 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 34 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024



FIRMAT PER

Maria Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024



# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760

NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

## ARTÍCULO 33. Partes mensuales

### CAPÍTULO V DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

- ARTÍCULO 34. Programación del servicio
- ARTÍCULO 35. Estudio económico de la oferta
- ARTÍCULO 36. Importe del servicio

### CAPÍTULO VI – SANCIONES Y PENALIZACIONES.

- ARTÍCULO 37. Infracciones y sanciones

### CAPÍTULO VII – PLAZO DE GARANTIA EN LAS PLANTACIONES, MATERIALES Y SERVICIOS. BAJAS A CARGO DEL CONTRATISTA Y DEL AYUNTAMIENTO

- ARTÍCULO 38. Elementos vegetales
- ARTÍCULO 39. Reposición plantas muertas
- ARTÍCULO 40. Libro de órdenes

### CAPÍTULO VIII – PRESUPUESTO

#### ANEXOS:

- ANEXO 1 RELACION DE ZONAS CON CESPED
- ANEXO 2 -RECURENCIAS ESTABLECIDAS
- ANEXO 3- CUADRO DE PRECIOS
- ANEXO 4- RELACIÓN MÍNIMA DE PERSONAL



FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Valligna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024



FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Valligna  
César Herrero Pombó  
26/9/2024

T:\GESIA068 ACTIVTATS I MEDI AMBIENTA\2024\068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\068240013.004 Plec Tecnic\PT JARDINERIA 2024\_V2.doc

4/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQT7 EWDZ NPNK

**Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalligna.sede.dival.es/>

Pàg. 4 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalligna.sede.dival.es/>

Pàg. 35 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

María Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024

FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de  
la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la  
Valldigna  
César Herrero Pombó  
26/9/2024

# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

## CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

### ARTÍCULO 1. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

El objeto del presente contrato es el servicio de conservación, limpieza, y mantenimiento de espacios ajardinados del municipio de Tavernes de la Valldigna (Valencia), cuya distribución se detalla en el artículo siguiente, con arreglo a lo especificado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Comprenderá los siguientes conceptos:

- Limpieza de zonas verdes, jardineras y maceteros.
- Recogida de hojas caídas, recogida de frutos, restos de árboles, recortes y podas, desperdicios y basuras que por cualquier procedimiento lleguen a las zonas que son objeto de este contrato.
- Reposición de plantas (sustitución, renovación o resiembra de plantas permanentes o de temporada).
- Conservación (poda, tratamientos fitosanitarios) de las zonas verdes, jardineras y maceteros.
- Eliminación de vegetación de crecimiento espontáneo.
- Mantenimiento, renovación si procede, del césped natural y artificial.
- Mantenimiento de la instalación de riego, (tuberías, aspersores, difusores, hidrantes, goteros, válvulas, electroválvulas, programadores, satélites, etc).

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulen en este Pliego de Prescripciones Técnicas, así como las indicadas en su oferta. Siendo el orden de prioridad de los documentos en caso de discrepancia el siguiente: Contrato, PCAP, PPTP y oferta del adjudicatario.

Sin perjuicio de lo anterior, la empresa adjudicataria vendrá obligada a proveer cualquier servicio adicional a los anteriormente referidos, al objeto de conseguir el nivel de calidad exigible según los estándares del mercado.

En el caso que se produzcan alteraciones en la naturaleza de alguno de los jardines, se considerarán automáticamente sustituidas las labores propias de la zona original por las necesarias en la nueva zona.

### ARTÍCULO 2. CARATERIZACIÓN DEL INVENTARIO.

El total de los espacios verdes urbanos y arbolado viario a mantener y conservar está integrado de la siguiente manera:

Se fija como espacio total a mantener y conservar la suma resultante de la medición

T:\GESIA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENT\A2024\068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\068240013.004 Plec Tecnic\PPT JARDINERIA 2024\_V2.doc

5/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQT7 EWDZ NPNK

**Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 5 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 36 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

María Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024

FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de  
la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la  
Valldigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

## AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

individual de cada una de las zonas verdes a conservar. Para ello el licitador presentará un estudio e inventario exhaustivo de cada zona, mediante la confección de fichas individualizadas en las que se incluirá, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del espacio verde.
- Tipología.
- Superficie.
- Flora existente.
- Equipamiento.

La nomenclatura a usar en el inventario será la indicada por el Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna.

### ARTÍCULO 3. CONDICIONES DEL CONTRATISTA

El contratista acepta los espacios verdes, alineaciones arbóreas, árboles, jardines verticales, jardineras, y todos y cada uno de sus componentes, en las condiciones en que se encuentren.

El contratista debe mantener los elementos existentes sin que puedan ser sustituidos por otros, salvo cuando previamente haya sido autorizado para ello por la persona responsable del contrato en el Ayuntamiento, la cual será nombrada por decreto al inicio del servicio y contará con la titulación adecuada al servicio que se oferta.

Se actualizarán progresivamente los automatismos del sistema de riego, con el fin de que sean más eficientes, teniendo en consideración parámetros como punto de rocío, humedad ambiental, etc.

Los días de preemergencia nivel 3 por riesgo de incendios forestales, las actuaciones en parajes naturales o inmediaciones de terreno forestal (menos de 200m), según el DECRETO 91/2023, de 22 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana, por el que aprueba el pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de obras y trabajos que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones, no se utilizará maquinaria (como desbrozadora, motosierra, etc.) por seguridad.

### ARTICULO 4. FINALIDAD DE LA LICITACIÓN

La conservación, suministro y mantenimiento de jardinería tiene como objeto mantener en perfecto estado la vegetación, así como las instalaciones de riego y filtración de agua, y en pulcro estado de limpieza las superficies y elementos objeto del contrato tales como: jardinería y riego.

T:\GESIA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENT\A2024\068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\068240013.004 Plec Tecnic\PTT JARDINERIA 2024\_V2.doc

6/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQ77 EWDZ NPNK

**Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 6 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 37 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

Maria Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024

FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

## ARTÍCULO 5. NIVEL DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El nivel de prestación de los servicios de mantenimiento, junto con las mejoras naturales que el paso del tiempo ocasiona en los elementos vegetales, ha de redundar en un incremento del estado vegetativo y ornamental de los parques y jardines del término municipal de Tavernes de la Valldigna. Como criterio general serán de aplicación para su realización las Normas Tecnológicas de Jardinería y Paisajismo (**NTJ**) del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Cataluña.

Los tratamientos fitosanitarios se realizarán según la "Guía de gestión integrada de plagas, parques y jardines", publicado por el Ministerio de Agricultura, pesca y alimentación (Madrid, 2020).

## ARTÍCULO 5.1. CRITERIOS GENERALES DE MANTENIMIENTO

El mantenimiento de los espacios verdes debe incluir los criterios generales siguientes:

- Seguridad.
- Accesibilidad.
- Limpieza y salubridad.
- Estética, funcionalidad y durabilidad.
- Sostenibilidad.
- Criterios técnicos.

### **Seguridad**

En el caso de que una área o un elemento de un espacio verde muestre un deterioro que se considere un peligro u ocasione inseguridad, deberán tomarse las precauciones necesarias para su reparación inmediata y para evitar el acceso de los usuarios y en particular de los niños, de las personas mayores y de las personas con limitaciones o movilidad reducida, hasta que no se hayan llevado a cabo los trabajos necesarios de mantenimiento correctivo o de urgencia y seguridad.

Durante las operaciones de mantenimiento, reparación o reposición de un espacio o elemento, deberán cumplirse las medidas de seguridad adecuadas, impidiendo que se acceda mientras el espacio o elemento no sea seguro.

En ambos casos, véase la NTJ 16S SEÑALIZACIONES Y BALIZAMIENTOS.

### **Accesibilidad**

Para que un espacio verde pueda ser considerado como accesible hace falta no sólo que se construyan, se coloquen y se señalicen elementos de mobiliario adaptados y espacios de uso común accesibles, sino que también es necesario que éstos sean convenientemente

T:\GESIA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENTA\2024\068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\068240013.004 Plec Tecnic\PTT JARDINERIA 2024\_V2.doc

7/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQT7 EWDZ NPNK

**Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 7 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 38 de 83





FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

Maria Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024

FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

## AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

mantenidos, incluyendo los elementos de señalización (limpieza, revisión, inspección, repintado, reposición, reparación, restauración o sustitución) y con una periodicidad adecuada a su uso. Es preciso que el plan de mantenimiento del espacio verde se haga teniendo en cuenta los criterios de accesibilidad, para que los espacios, las instalaciones y los servicios accesibles puedan funcionar como tales.

### Limpieza y salubridad

Los espacios verdes y sus elementos deben ser mantenidos de manera que cumplan los objetivos de limpieza y salubridad. Debe procederse a la limpieza y la desinfección para minimizar riesgos medioambientales y sanitarios, así como un impacto visual negativo. Dentro de la limpieza se contemplan también como parte importante las acciones destinadas a prevenir el ensuciamiento.

### Estética, funcionalidad y durabilidad

Los espacios o elementos deben mantenerse de manera que se asegure el cumplimiento de las funciones para las que han sido creados o instalados.

Los aspectos estéticos y funcionales de los espacios y de los elementos no deben ser modificados negativamente debido a un mantenimiento incorrecto. Los espacios y los elementos deberán mantener tanto como se pueda el aspecto original previsto, teniendo en cuenta el envejecimiento propio de cada material. Deberá evitarse la degradación debida al uso, al paso del tiempo o a reparaciones continuadas.

Los materiales usados en las reparaciones por su uso continuado, rotura o vandalismo, etc, deberán ser tan similares a los originales como se pueda.

### Sostenibilidad Medioambiental

Los espacios verdes deben mantenerse de acuerdo con los criterios de sostenibilidad ambiental de conservación de los bienes naturales definidos en la Carta de Aalborg, de manera que el ritmo con que se consumen los recursos renovables no supere el ritmo con que los sistemas naturales los pueden recuperar y que el ritmo con que se consumen recursos no renovables no supere el ritmo con que los recursos renovables los substituyen. La sostenibilidad ambiental conlleva el mantenimiento de la biodiversidad, la salud humana, la calidad del aire, del agua y del suelo dentro de unos estándares suficientes para mantener en todo momento la vida humana y el bienestar, así como la vida animal y vegetal. Dentro de estos criterios, es preciso mencionar que el ritmo de emisión de contaminantes no debe exceder la capacidad del aire, el agua y el suelo para absorberlos y procesarlos.

T:VGESA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENTA2024/068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024/068240013.004 Plec Tècnic/PPT JARDINERIA 2024\_V2.doc

8/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQ77 EWDZ NPNK

### Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 8 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

### 008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 39 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

María Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024

FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de  
la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la  
Valldigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

## ARTÍCULO 5.2. OPERACIONES A REALIZAR

El conjunto de operaciones o trabajos que han de realizarse para mantener y conservar los espacios verdes en perfecto estado botánico, técnico, sanitario, funcional y ornamental serán los siguientes:

5.2.A) Labores propias de acondicionamiento, conservación, suministro y mantenimiento de jardinería.

### A.1. Tareas básicas de acondicionamiento

a) Limpieza.

### A.2. Conservación de céspedes y praderas

- a) Riegos.
- b) Siegas.
- c) Recorte y perfilado de bordes.
- d) Eliminación de malas hierbas o escarda.
- e) Aireación y escarificado.
- f) Recebado.
- g) Renovación del sustrato.
- h) Rastrillado.
- i) Resiembras.
- j) Tratamientos fitosanitarios.
- k) Abonados.
- l) Limpieza.

### A.3. Conservación de plantaciones

- a) Riego.
- b) Poda de árboles y arbustos.
- c) Poda y cepillado de palmeras.
- d) Reposición de la flor de temporada.
- e) Reposición de bajas.
- f) Renovación del sustrato.
- g) Tratamientos fitosanitarios.
- h) Descompactación, aireación y escarificación.
- i) Abonado
- j) Recorte de setos y molduras.
- k) Escarda.
- l) Entrecavado.
- m) Rastrillado.
- n) Entutorado.
- o) Recebados de caminos, paseos y zonas de reposo.
- p) Desbroce de la vegetación adventicia agresiva.
- q) Limpieza.

### A.4. Conservación árboles de alineación.

- a) Riegos.
- b) Podas.
- c) Tratamientos fitosanitarios.
- d) Entrecavados.
- e) Limpieza de la base del árbol o alcorque.
- f) Abonado.
- g) Reposición de bajas.
- h) Entutorado.

T:\GESIA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENT\A2024\068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\068240013.004 Plec Tecnic\PTT JARDINERIA 2024\_V2.doc

9/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQ77 EWDZ NPNK

**Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 9 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 40 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

María Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024

FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

## A.5. Recogida de frutos

5.2.B) Labores propias de conservación, conducción y mantenimiento de la red de riego y drenaje.

B.1.- Mantenimiento general de todos los elementos de la instalación.

## A1.- DESCRIPCIÓN TAREAS BÁSICAS DE ACONDICIONAMIENTO

### a) Limpieza

**Definición** - Se considera limpieza a las labores de suprimir todos los restos de papeles, plásticos, hojas caídas, frutos (de palmeras, cocoteros, olivos, algarrobos, naranjos y falsa pimienta y demás especies presentes en el término municipal antes de la caída sobre la vía pública) piedras, colillas, y cualquier otro elemento extraño que no sea parte integrante del jardín y que afee y desluzca el aspecto estético de este. También se incluyen las labores de limpieza, eliminación de residuos vegetales procedentes de otras tareas de conservación como podas, siegas o la eliminación de hierbas adventicias.

### Herramientas:

**Manuales:** Escobas, escobones, escobas metálicas, recogedores, palas, capazos, carretillas...

**Mecanizada:** Sopladora, aspiradora, barredora mecánica, equipos de aspiración autopropulsados.

Quando se produzcan actos culturales o sociales de carácter extraordinario en las zonas verdes objeto de conservación y siempre que éstos sean organizados o autorizados por el Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna, será obligatoria la limpieza total de la zona afectada, de forma inmediata tras la realización del acto, sin que esto suponga un incremento en el canon a percibir. Para ello el adjudicatario deberá ser avisado como mínimo, con veinticuatro horas de antelación al inicio del acto.

## A2. - DESCRIPCIÓN DE LAS LABORES DE CONSERVACIÓN DE CÉSPEDES Y PRADERAS.

### a) Riego.

**Definición** - Se entiende como el aporte de agua necesario para mantener el suelo a su capacidad de campo, con el objeto de mantener a la plantas en buen estado vegetativo.

Esta operación se podrá llevar a cabo con el uso de las instalaciones de riego existentes, que podrán ser automáticas, semiautomáticas y manuales.

Los riegos se realizarán preferentemente mediante automatismos que tengan en cuenta las especies y variedades objeto del riego, las características del suelo (textura, estructura y

T:IGESA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENTA2024/068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024/068240013.004 Plec Tècnic/PPT JARDINERIA 2024\_V2.doc

10/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQT7 EWDZ NPNK

**Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 10 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 41 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

Maria Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024

FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

## AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

pendiente) y las características climáticas (precipitación, insolación, vientos, etc.), el parámetro ETP (Evapotranspiración Potencial) se utilizará para tener en cuenta las características climáticas y el momento de aplicación en el cálculo de la dosis de riego para un uso eficiente del agua de riego. En caso de imposibilidad de automatismo se realizará mediante el uso de mangueras, o cualquier otro método, según la naturaleza de las plantaciones a regar, de la textura del terreno, etc.

El agua consumida en esta labor será por cuenta del Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna, debiendo el adjudicatario no utilizar más agua que la estrictamente necesaria para el riego. En caso de necesidad de transporte de agua desde el punto de origen (captación) hasta el punto de riego, correrá a cargo del adjudicatario.

### Frecuencia y duración:

Previa a la realización de este servicio el adjudicatario presentará un plan o programa de riego, que tendrá que ser aprobado y podrá ser modificado en cualquier momento por indicación del técnico responsable del contrato en el Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna.

Los elementos vegetales se regarán diariamente o con la frecuencia aconsejable según la época del año, dependiendo de las condiciones edafo-climatológicas y de las especies de plantas de que se trate, de forma y manera que todos los elementos vegetales encuentren en el suelo el porcentaje de agua útil necesario para su normal crecimiento y desarrollo.

El riego manual de maceteros o lugares que no dispongan de un sistema automático de riego, se realizarán durante la jornada normal de trabajo en horario diurno.

La duración del riego dependerá del sistema de riego (gotero, aspersión o difusores), pero será el suficiente para mantener las diferentes especies vegetales en perfecto estado vegetativo.

El horario habitual de riego de césped, jardines, etc se realizará evitando en todos los casos las horas de mayor insolación, es decir, se llevará a cabo en horario nocturno o en las primeras horas del alba hasta las 10h, para lo cual el adjudicatario deberá de realizar las programaciones del sistema automático de riego necesarias para ajustar los horarios de forma adecuada. Para casos excepcionales, en función de la climatología (heladas, olas de calor, etc), actuaciones puntuales en jardines (resiembras, comprobación del riego, etc), se podrá establecer un horario puntual de riego distinto del habitual, y será determinado siempre por el adjudicatario siendo informado previamente el Servicio Técnico Municipal.

En periodos de lluvia en que las frecuencias de riego se ven alteradas, éstas serán modificadas según necesidad de riego de la zona. De manera que se realice un uso responsable del agua de riego, evitándose el desperdicio de la misma.

Será objetivo de la contrata automatizar el riego, así como actualizarlo para aumentar su

T:\GESIA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENT\A2024\068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\068240013.004 Plec Tecnic\PTT JARDINERIA 2024\_V2.doc

11/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQ77 EWDZ NPNK

### Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 11 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

### 008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 42 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

Maria Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024

FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

## AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

eficiencia en las zonas que se requiera. El adjudicatario presentará antes del inicio del servicio un plan o programa de actualización del sistema de riego, que contemplará una inversión del 10% del coste anual del mismo. Dichas actuaciones se llevarán a cabo durante los cuatro primeros meses del año.

### b) Siegas

**Definición** - Corte limpio y sin desgarros ni tirones de plantas, con la suficiente intensidad para que el aspecto general de los jardines no desmerezca ni estética ni fisiológicamente, ni suponga un perjuicio para el césped.

De modo general, la altura del césped será de 3 a 5 cm, no admitiéndose en ningún caso una altura superior a 10 cm y pudiéndose fijar por el Servicio Técnico Municipal las alturas máximas admisibles para cada tipo de césped. Tampoco podrá realizarse de una sola vez, el corte de más de la tercera parte de la altura foliar del césped.

En principio, no se debe realizar una siega demasiado al ras del suelo, ya que se retardaría el desarrollo de los nuevos brotes y dejaría calvas que aprovecharían las malas hierbas para instalarse.

En verano, se recomienda mantenerlo a una mayor altura. Así, el suelo estará más cubierto y se optimizarán las reservas hídricas.

A título orientativo se establecen las siguientes **frecuencias** mínimas de siega:

- Meses de actividad vegetativa (Abril a Octubre): una vez cada 10 días.
- Meses de parada vegetativa (Noviembre a marzo): una vez cada 20 días.

La siega y la recogida de los restos se harán con el grado de mecanización requerida.

Los restos de siega se retirarán inmediatamente después de efectuada la siega y nunca se depositarán sobre la misma pradera, ni sobre las zonas pavimentadas.

La maquinaria que se utilice en la siega será aportada por el adjudicatario. Al inicio del servicio presentará ante la persona responsable del contrato un listado de la maquinaria disponible. Dicha maquinaria se encontrará en perfecto estado de mantenimiento y limpieza, con las cuchillas afiladas y ajustadas de tal forma que el corte sea limpio y uniforme.

El horario de siega se realizará en horario diurno durante la jornada normal de trabajo.

### c) Recorte y perfilado de bordes

**Definición**- Realización, por medios mecánicos siempre, del corte y perfilado de los bordes de las superficies encespitadas con los bordillos de su perímetro, caminos, parterres y alcorques.

Se llevará a cabo con máquinas desbrozadoras de hilo y cada vez que se efectúe la siega de la pradera, con la subsiguiente retirada de los restos.

T:\GESIA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENTA\2024\068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\068240013.004 Plec Tecnic\PTT JARDINERIA 2024\_V2.doc

12/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQ7T EWDZ NPXK

**Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 12 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 43 de 83





FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

María Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024

FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

## AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

NUNCA y bajo ningún concepto se procederá al recorte de césped mediante desbrozadora junto a los troncos de los árboles u otros elementos vegetales. El golpeteo del hilo de las desbrozadoras provoca heridas incurables en los troncos de las plantas. Para ello será necesario que todo elemento vegetal esté provisto de su correspondiente alcorque o zona de protección.

### d) Eliminación de malas hierbas o escardas

La escarda o eliminación de malas hierbas del césped deberá efectuarse siempre y cuando la existencia de las mismas desmerezca el estado ornamental del mismo, de manera inmediata, en las zonas objeto de contrato.

La escarda será manual y solo se utilizarán productos químicos, herbicidas selectivos respetuosos con el medioambiente, en momentos puntuales, siendo imprescindible la autorización del responsable del contrato en el Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna. En cualquier caso se comunicará el tipo de herbicida que se quiera utilizar, lugar de aplicación y dosis para ser aprobados.

En los céspedes implantados de menos de un año, y cuando el tamaño de la mala hierba sea superior a los 15 cm, la escarda siempre será manual eliminando todo el sistema radicular de la mala hierba.

Los trabajos de escarda y cavado se realizarán un mínimo de 4 veces al año. Si existen terrones se utilizarán aperos para romper la capa superficial del terreno (entrecavado).

### e) Aireación y escarificado

Estas operaciones comprenden fundamentalmente el aligerado del tapiz vegetal y de la capa de sustrato portadora, hasta una profundidad mínima de 15 cm, con el fin de mejorar la permeabilidad del terreno, facilitando la penetración del agua, oxígeno y abonos que se aporten al mismo, y regenerar las praderas, estimulando el nuevo proceso de rizogénesis y emisión de brotes que rejuvenezcan las matas, y eliminando los restos secos.

Frecuencia, se llevará a cabo al menos una vez al año la aireación y regeneración. Para ello deben de ser utilizados los medios mecánicos específicos al efecto existentes en el mercado, máquinas de perforación con cilindros extractores de sustratos y escarificadoras de corte vertical.

Como paso previo a esta operación y con el objeto de eliminar parte del "tach" que forma el césped (básicamente constituidos por gramas) se procederá a efectuar una siega del mismo lo más baja posible.

Para eliminar los restos vegetales y favorecer el ahijamiento y nuevas brotaciones se llevará a cabo el escarificado mecánico del césped. Se retirarán todos los restos vegetales mediante rastrillado manual.

T:VGESA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENT\A2024\068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\068240013.004 Plec Tecnic\PT JARDINERIA 2024\_V2.doc

13/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQ77 EWDZ NPNK

### Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 13 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

### 008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 44 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

Maria Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024

FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de  
la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la  
Valldigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

## AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

Una vez escarificado la pradera se procederá al aireado propiamente dicho. Se llevará a cabo el aireado con extracción del césped mediante aireadoras sacabocados mecánicas.

La longitud del cilindro de tierra extraído será al menos de ocho centímetros y dos cm de diámetro. La distancia entre extracciones será como máximo de 20 cm. Los cilindros de tierra extraídos se retirarán de las superficies encespitadas.

Se deberán de extraer y retirar los restos obtenidos, mediante el rastrillado manual o el uso de barredoras especiales o incluso aspiradoras.

Todas estas operaciones encaminadas a regenerar y airear las praderas se llevarán a cabo a principios de primavera (durante el mes de Abril).

### f) Recebado

Después de las operaciones de regeneración y aireado se llevará a cabo el recebo de las praderas, a razón de 10 m<sup>3</sup> /Ha.

Se utilizará una mezcla de arena y turba en la proporción de 2:1.

La distribución de la mezcla será homogénea por toda la superficie y procurando que no se produzcan montones sobre la pradera.

La distribución se podrá realizar manualmente o a máquina mediante el uso de recebadoras especiales para praderas.

### g) Renovación del sustrato

La regeneración de un césped establecido se realizará cuando el césped esté deteriorado menos de un 40%. Pasando por dos fases:

- Rejuvenecimiento del césped existente.
- Resiembra del césped

Se realizará tantas veces sea necesario para que el césped cumpla con su función estética.

En caso de necesitar levantar todo el césped para volver a sembrar, se informará previamente a la persona responsable del contrato en el Ayuntamiento.

### h) Rastrillado

El rastrillado de las hojas tiene que ver no solo con el aspecto visual de la zona, sino también con la salud del propio césped.

Una capa de hojas secas puede propiciar plagas y enfermedades, al impedir el paso de agua, nutrientes y un flujo de aire saludable. Pudiendo causarle problemas fitosanitarios.

La frecuencia de rastrillado ha de ser la necesaria para evitar la acumulación de hojas. Sobre todo es importante que las hojas no lleguen a descomponerse sobre el césped, para que no altere la calidad del suelo, ni sean transportados por el viento o la lluvia, llegando a

T:\GESIA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENTA\2024\068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\068240013.004 Plec Tècnic\PPT JARDINERIA 2024\_V2.doc

14/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQT7 EWDZ NPNK

**Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 14 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 45 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

María Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024

FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

## AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

obturar los sumideros.

### i) Resiembra

Es frecuente que en los jardines se produzca un deterioro del césped por el uso. Por todo ello se procederá a la resiembra de caminos, pasos, esquinas, calvas y zonas deterioradas al menos una vez al año.

Se llevarán a cabo evitando las épocas de máximas temperaturas (junio, julio y agosto).

Se señalarán convenientemente las zonas reparadas con el fin de que se produzca la nascencia y el establecimiento de la pradera de la manera más idónea.

Se realizará previamente un pase de motocultor, incorporando al terreno el abono mineral.

Se efectuará un rastrillado de la zona, eliminando las posibles piedras u objetos extraños que pudieran existir, e inmediatamente después se extenderá la semilla, la cual se cubrirá con una mezcla de mantillo orgánico fermentado y arena, intentando que la capa sea de aproximadamente 1 cm de espesor, y pase de rulo.

Las características de las semillas a utilizar y dosis de siembra será similares a las existentes en cada jardín.

En zonas nuevas a implantar césped, se determinará conjuntamente con el Servicio Técnico Municipal, el tipo de césped, densidad y demás características.

El adjudicatario vendrá obligado a renovar anualmente el 15% de la superficie del césped de las zonas verdes objeto del contrato.

A tal fin, el adjudicatario presentará dentro de los dos primeros meses de cada año una relación debidamente razonada de las zonas de césped que por su estado considere que deben ser objeto de esta renovación y que deberá ser aceptada por el Servicio Técnico Municipal con las modificaciones a que hubiere lugar.

### j) Tratamientos fitosanitarios

Se llevarán a cabo siempre que las condiciones vegetativas del césped así lo requiera y se tratarán cuantas veces sea necesario para mantener en perfecto estado vegetativo y ornamental las superficies encespitadas.

El contratista quedará obligado a realizar con sus propios medios los tratamientos preventivos con el objeto de prevenir enfermedades habituales (fusarium, royas, etc) y ataques de insectos habituales (rosquillas, melolontha, etc).

En la aplicación de los tratamientos se utilizarán medios, productos y procedimientos, eficaces y no tóxicos, para el hombre, animales y el medioambiente. Los fitosanitarios o fórmulas de aplicación reunirán las condiciones exigidas por la legislación vigente, debiendo estar debidamente registrados y no ofrecer peligro para la salud pública. El tratamiento químico se utilizará como la última alternativa, tras agotar otras soluciones menos tóxicas

T:VGESA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENT\A2024\068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\068240013.004 Plec Tecnic\PT JARDINERIA 2024\_V2.doc

15/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQ77 EWDZ NPNK

**Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 15 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 46 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

Maria Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024

FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de  
la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la  
Valldigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

## AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

como: introducción de enemigos naturales, métodos de trampeo, productos ecológicos, endoterapia, etc.

El adjudicatario presentará un cuadrante de tratamientos a efectuar con previsión mensual de todas las zonas verdes objeto de mantenimiento. En el caso esporádico de plagas o enfermedades no previstas, se comunicará al Servicio Técnico Municipal con un tiempo mínimo de 24 horas previas a la actuación a realizar.

En todos los casos se señalará y expondrán carteles anunciadores de los trabajos a realizar.

La empresa y el personal deberán disponer de los certificados y carnets necesarios según la normativa vigente. Así como emplearán los Equipos de Protección Individual correspondientes para el desarrollo de la actividad.

### K) Abonados

El abonado químico en céspedes se realizará al menos dos veces al año para conseguir suelos con tendencia franca y fertilidad suficiente.

Previa a la realización de este servicio el adjudicatario presentará un plan o programa de abonado, que tendrá que ser aprobado y podrá ser modificado en cualquier momento por indicación del técnico responsable del contrato en el Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna. El programa dependerá de las condiciones físico-químicas del suelo, estado vegetativo del césped y climatología.

Se recomendará el uso de abonados químicos completos y de liberación lenta para su uso específico en praderas. Los cuales reunirán las condiciones exigidas por la Legislación vigente.

La fórmula y dosis del fertilizante químico será establecida por la empresa adjudicataria según necesidad de los jardines, plantas y árboles. Después de cada aplicación se llevará a cabo un riego extraordinario en profundidad y siempre en horario nocturno.

Todos los abonados serán aportados por el adjudicatario. En todos los casos se deberá presentar ante los Servicios Técnicos Municipales los análisis químicos de los mismos.

En todo momento la Inspección Facultativa Municipal, podrá cambiar fórmulas, cantidades, fechas y modos de aplicación de los agroquímicos.

T:GESA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENTA2024/068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024/068240013.004 Plec Tecnic/PPT JARDINERIA 2024\_V2.doc

16/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQT7 EWDZ NPNK

**Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 16 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 47 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

María Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024

FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

## L) Limpieza

### Césped natural:

Eliminar los restos de hojas o elementos extraños que pueda haber sobre la superficie, manualmente con un rastrillo o mecánicamente con un soplador.

### Césped artificial:

Consiste en enjuagarlo con agua mediante manguera a presión o hidrolimpiadora de presión regulable (demasiada presión puede ser perjudicial para el césped).

Previamente a la limpieza se llevará a cabo un cepillado del césped, bien manualmente con cepillo de cuerdas duras o rastrillo; o bien mediante máquina barredora peinadora especial para césped artificial.

En caso en que el césped esté acompañado de arena de sílice se comprobará su estado al inicio del contrato, realizando la renovación del mismo o añadiendo la cantidad de arena de sílice adicional necesaria para mejorar las características del césped artificial. A los 18 meses del inicio del contrato, se realizará de nuevo la comprobación para realizar su reposición o adición de material en caso necesario, se recomienda a razón de 5kg de arena de sílice por metro cuadrado.

Al tratarse del mantenimiento, correrá a cargo del adjudicatario la renovación o adición, según se dé el caso, de la arena de sílice del césped artificial.

## A 3- CONSERVACIÓN DE PLANTACIONES

### a) Riego

Para evitar costes de mantenimiento y medioambientales es muy importante la elección adecuada de especies y una preparación correcta del suelo en la fase de plantación. Así como potenciar la creación de hidrozonas para una mayor eficiencia del agua de riego.

La frecuencia y la dosis de riego quedará determinada por la especie, características climáticas, características edafológicas, etc.

El agua será facilitada por el Ayuntamiento de Tavernes a la empresa adjudicataria.

El riego será automático por goteo y en caso de tener que ser manual porque los medios no permiten su automatización, se llevará a cabo por los trabajadores de la contrata. En caso de una nueva área o zona a incorporar en el contrato, la implantación del riego por goteo será llevada a cabo por la empresa adjudicataria y correrá a cuenta del Ayuntamiento el material.

### b) Poda de árboles y arbustos.

Siendo la poda la eliminación selectiva de zonas o partes de una rama por un motivo o fin concreto, a continuación se indican los criterios que determinan la realización de los distintos

T:\GESIA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENT\A2024\068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\068240013.004 Plec Tecnic\PTT JARDINERIA 2024\_V2.doc

17/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQT7 EWDZ NPNK

**Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 17 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 48 de 83





FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

María Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024

FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de  
la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la  
Valldigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

## AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

trabajos, atendiendo a las siguientes funciones:

- Función estética.
- Función sanitaria.
- Seguridad viaria.
- Control de la forma y de la estructura del árbol.
- Densidad del follaje del árbol.
- Control del crecimiento hacia un desarrollo futuro adecuado (formación y apoyo biológico).
- Regularización del equilibrio entre la superficie foliar y la radicular.
- Obtención de flores o frutos con valor ornamental.

La **frecuencia** de poda será una vez al año y siempre a savia parada.

Tras la realización de la poda es imprescindible llevar a cabo la desinfección de las herramientas y útiles de estos trabajos. Será obligada la desinfección concienzuda de las herramientas y útiles de los trabajos de cirugía y poda especialmente cuando se presuma la existencia de enfermedad o plaga. Dado que esta actuación se centra en ejemplares bastante dañados, será habitual la desinfección entre uno y otro árbol. Se realizará con alcohol de quemar o cualquier otra sustancia de probada eficacia, bien con aplicación mediante pincel grueso o inmersión.

### c) Poda y cepillado de palmeras.

Todas las palmeras existentes se podarán todos los años a finales del mes de Septiembre. Dado que los troncos de las palmeras no tienen capacidad de rebrote, la poda de palmeras como tal se entiende como eliminación de hojas, hijuelos, inflorescencias e infrutescencias. Debe tenerse cuidado de no dañar el cogollo de la palmera.

Se retirarán las inflorescencias y frutos existentes. La poda periódica será realizada con anterioridad a la maduración de los frutos, evitándose de este modo su caída a la vía pública.

Todas las inflorescencias o infrutescencias deberán ser eliminadas sea cual fuera su estado de desarrollo. Al igual que los frutos, en el caso de que los hubiere. Asimismo, se ejecutará el cepillado de tronco y formación de balona, en el caso de *Phoenix dactylifera* y *Phoenix canariensis*, y la eliminación de restos de vainas, con cutter, en el caso de *Washingtonia spp.*

### d) Reposición de la flor de temporada.

La operación de nueva plantación comprende el arranque y eliminación de las plantas de flor anterior, limpieza del espacio o zona a plantar, alisado de la superficie, incorporación de

T:VGESA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENTA2024/068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024/068240013.004 Plec Tecnic/PPT JARDINERIA 2024\_V2.doc

18/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQT7 EWDZ NPNK

**Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 18 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 49 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

Maria Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024

FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

## AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

abono orgánico y mineral y la plantación de las nuevas especies.

Durante el periodo de vegetación se eliminarán las flores mustias y marchitas, y se entrecavarán la superficie plantada en cada uno de sus cambios. La densidad de plantación será propuesta por el adjudicatario y aprobada por el técnico responsable del contrato del Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna; estableciendo un intervalo de 15 a 25 unidades por m<sup>2</sup>, en función de las especies a utilizar. En el caso de jardineras deberá quedar suficientemente cubierta la jardinera.

Las zonas verdes destinadas a plantas de temporada se limitarán a maceteros, jardineras y pequeñas áreas.

Las zonas verdes donde existan macizos de flores, se repondrán las veces que sea necesario según la especie, con la presentación de distintas alternativas el técnico responsable del contrato en el Ayuntamiento, y con un mínimo de 2 veces al año, para mantener el máximo de color en las diferentes estaciones del año. Todas las especies vegetales, estarán en perfecto estado vegetativo y de uso para el jardín de destino. En todo momento se mantendrá en perfecto estado visual de disfrute para el usuario.

### e) Reposición de bajas.

Estas labores consistirán en la sustitución de las plantas permanentes o de temporada, vivaces, arbustos, árboles, etc. que hubieran perdido considerablemente sus características ornamentales, o bien que su precario estado botánico haga prever tal situación para un futuro próximo. Estas labores serán a cargo del adjudicatario en su totalidad, cuando la muerte o el precario estado de las plantas sea por causa de:

- Anomalías en los riegos por carencia, deficiencia, retraso, dotación inadecuada o aplicación incorrecta, o cuando por roturas en las instalaciones no se pongan a disposición del Servicio otros sistemas de riego.
- Anomalías en los tratamientos fitosanitarios por: carencia, deficiencia, retraso, dotación inadecuada o aplicación incorrecta.
- Excesiva vejez por carencia de reposiciones.
- Marras producidas en las reposiciones o plantaciones efectuadas por el adjudicatario.

De no darse tales circunstancias el Ayuntamiento de Tavernes se hará cargo del coste de la planta, siendo informado previamente el técnico responsable del contrato del Ayuntamiento, para su reposición, siendo a cargo del adjudicatario todas las labores necesarias para la plantación.

Para todas las reposiciones que se efectúen, se utilizarán plantas precisamente idénticas en características botánicas, edad, tamaño, conformación, etc., a las que en el momento de la sustitución reunía el conjunto del que ha de formar parte, salvo indicación concreta del

T:VGESA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENT\A2024\068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\068240013.004 Plec Tecnic\PT JARDINERIA 2024\_V2.doc

19/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQ77 EWDZ NPNK

### Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 19 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

### 008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 50 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

María Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024

FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de  
la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la  
Valldigna  
César Herrero Pombó  
26/9/2024

## AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

técnico responsable del contrato en el Ayuntamiento.

Para casos excepcionales, tales como los grandes ejemplares y otros, las características de las plantas a reponer serán fijadas por el técnico responsable del contrato del Ayuntamiento.

### f) Renovación del sustrato.

La renovación de sustrato de maceteros y jardineras, se realizará preferentemente en primavera, previa a la nueva plantación. El sustrato se adaptará a las necesidades edáficas y de ph de cada planta.

### g) Tratamientos fitosanitarios.

El adjudicatario quedará obligado a realizar con sus propios medios y en las fechas oportunas los tratamientos preventivos necesarios para impedir la iniciación o propagación de cualquier enfermedad o plaga que pudieran aparecer en alguno de los cultivos o en terrenos de zonas verdes objeto del contrato, así como aquellos otros encaminados a combatir en su totalidad la enfermedad o plaga una vez desarrollada.

En la aplicación de estos tratamientos se utilizarán medios, productos y procedimientos modernos y eficaces, no tóxicos ni molestos para las personas, animales y el medioambiente; debiendo comunicarlo previamente al técnico responsable del contrato del Ayuntamiento la fórmula, método y dosificación del producto a emplear en cada caso.

Las horas de tratamiento deberán ser tales que no causen perjuicio al vecindario. Todos los productos fitosanitarios y nutricionales a emplear serán aportados por el adjudicatario, que así mismo deberá disponer de los sistemas de información técnica adecuados para poder controlar y seguir la evolución de los tratamientos que se propongan.

### h) Descompactación, aireación y escarificación.

#### Descompactación:

**Definición** -Un suelo compacto es aquel que tiene poca porosidad y la compactación se produce por efecto del agua y por el paso de maquinaria y personas y/o animales. Cuanto más fina es la tierra, más propensa a la compactación.

Por tanto, la descompactación permite sustituir el sustrato por uno de mejor calidad que favorezca que el árbol siga su crecimiento de forma adecuada. Este proceso se lleva a cabo mediante maquinaria para asegurarnos que el árbol no resulta dañado en ningún momento y que el procedimiento es poco invasivo para sus raíces; siempre que sea necesario por el estado vegetativo del árbol.

#### Aireación:

T:\GESIA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENTA\2024\068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\068240013.004 Plec Tecnic\PTT JARDINERIA 2024\_V2.doc

20/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQ7T EWDZ NPNK

### Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 20 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

### 008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 51 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

María Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024

FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de  
la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la  
Valldigna  
César Herrero Pombó  
26/9/2024

## AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

En la mayoría de los casos, una mala aireación del suelo está causada por la compactación del mismo. La aireación se debe realizar mediante herramientas manuales, siempre que sea necesario por el estado vegetativo del árbol.

### Escarificación:

**Definición** - disgregación de la superficie del terreno y su posterior compactación a efectos de homogeneizar la superficie de apoyo, confiriéndole las características prefijadas de acuerdo con su situación en la obra. La escarificación no altera el perfil del suelo porque no se invierte ni se mezcla. En función de la superficie a tratar se utilizarán métodos manuales o mecánicos.

#### i) Abonado

La fórmula y dosis del fertilizante químico será establecida por la empresa adjudicataria según necesidad de plantas y árboles.

El programa de abonado dependerá de las condiciones físico-químicas del suelo, estado vegetativo y la climatología. Se recomendará el uso de abonados químicos completos y de liberación lenta para su uso específico.

La distribución del abono mineral se realizará a mano y procurando no tirar gránulos fuera de las zonas a tratar, y si esto se produjera se procederá a la limpieza inmediata del mismo con el fin de no llegar a ensuciar los distintos pavimentos.

Después de cada aplicación se llevará a cabo un riego extraordinario en profundidad y siempre que sea posible en horario nocturno.

Todos los abonos serán aportados por el adjudicatario.

#### j) Recorte de setos y molduras.

Cuando sea necesario se efectuarán en la forma y época adecuada según lo especificado a continuación.

Se eliminarán los tallos secos, mal dirigidos o formados, los que sean portadores de plagas y/o enfermedades graves, los que presenten un muy precario estado vegetativo y los brotes que nazcan por debajo del injerto.

Los setos y perfiles se recortarán con tijeras o máquinas corta setos, siendo una poda en verde, que previa definición de la forma, mantendrá la modelación pretendida. Preferentemente en la época de parada vegetativa, no siendo preceptiva estas normas para las limpiezas ligeras y pinzamientos

#### k) Escarda.

T:VGESA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENT\A2024\068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\068240013.004 Plec Tecnic\PTT JARDINERIA 2024\_V2.doc

21/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQ77 EWDZ NPNK

**Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 21 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 52 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

María Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024

FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

## AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

La escarda o eliminación de plantas adventicias deberá efectuarse siempre y cuando la existencia de las mismas desmerezca el estado ornamental del mismo.

Se podrá realizar de manera manual o mediante el uso de herbicidas selectivos, dependiendo de la ubicación de la zona a tratar, así como de sus características.

### Entrecavado.

Los alcorques se entrecavarán frecuentemente, de forma que presenten un aspecto limpio y que se mantenga la buena estructura del suelo.

Al menos se entrecavarán una vez al mes y a una profundidad de 12/15 cm, sin afectar en ningún caso al sistema radicular.

### l) Rastrillado.

Todos los terrenos de cualquiera de las zonas serán rastrillados frecuentemente (mínimo cada dos semanas) y en particular después de cada labor de entrecavado.

### m) Entutorado.

**Definición** - Crear una estructura, bien para guiar los tallos, bien para facilitar a la planta el sostén.

Se realizará en cualquier momento del año, siempre que sea necesario en una nueva plantación o bien en momentos en que debido a factores externos (viento, etc.) un árbol lo necesite.

### n) Recebados de caminos, paseos y zonas de reposo.

El recebado de caminos, paseos, zonas de reposo, de juego, etc., se llevará a cabo en la forma y momento en que las condiciones físicas de los mismos los requieran, y siempre que a juicio del técnico responsable del contrato se considere oportuno. Sin perjuicio de lo anterior, se realizará un arreglo general en primavera.

Las labores de conservación de estas superficies se realizarán en base a los siguientes criterios mínimos:

- Reparaciones: Consistente en la reparación de la superficie de los firmes socavadas por efecto de escorrentías del agua o cualquier otro tipo de actividad que se realice en los espacios ajardinados, que generen cárcavas, hoyos, blandones y baches. El arreglo de escorrentías, cárcavas, arrastres y hoyos se efectuará de manera inmediata tras su detección, siempre y cuando el estado físico del terreno lo permita.
- Recebos de la capa de rodadura: Consistiendo esta labor en la restitución de la capa superior de árido, perdido como consecuencia del arrastre o desplazamiento por efecto

T:\GESIA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENT\A2024\068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\068240013.004 Plec Tècnic\PPT JARDINERIA 2024\_V2.doc

22/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQ77 EWDZ NPNK

**Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 22 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 53 de 83





FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

María Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024

FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de  
la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la  
Valldigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

## AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

de precipitaciones, desgaste por circulación de vehículos y usuarios, labores de limpieza o escarda, etc. Las características de los materiales de recebo serán similares a las del terrizo original.

- Reconstrucción integral de áreas terrazas: En aquellos casos en que se hayan producido daños de importancia y que requieran de un tratamiento en profundidad.

Se incluye también dentro de las labores a realizar por el adjudicatario, la nivelación y limpieza de los parques caninos existentes dentro de las zonas verdes objeto del contrato, con frecuencia más elevada que en el resto de zonas verdes del municipio. Actualmente en el término municipal de Tavernes de la Valldigna, hay dos parques caninos en la playa ("Parc caní Camí dels Marenys" i "Parc caní junt a la capella de l'església") y dos en el pueblo ("Parc caní Passeig de Lepanto" i "Parc caní de la Dula").

### o) Limpieza.

La limpieza será considerada como una de las labores más importantes en la conservación de plantaciones, por tanto, se prestará atención constante.

Las operaciones de limpieza de las zonas verdes consistirán en el vaciado de las papeleras, barrido con escoba de las zonas pavimentadas, con escoba metálica de las zonas de las plantaciones y recogida de papeles, plásticos, hojas secas y cualquier otro elemento extraño que por cualquier causa se deposite en la zona.

## A.4- CONSERVACIÓN ÁRBOLES DE ALINEACIÓN.

### a) Riegos.

Las operaciones de riego deberán respetar unos mínimos que aseguren la optimización del recurso y la calidad de los trabajos. Estos mínimos establecidos son los siguientes:

- Las dosis y frecuencias serán las justificadas, teniendo en consideración las especies y variedades objeto del riego, características del suelo (textura, estructura y pendiente) y las características climáticas (precipitación, insolación, viento, etc...).
- El aporte de agua será el necesario para satisfacer las necesidades hídricas de los elementos vegetales.
- Las redes automáticas y semiautomáticas de riego se mantendrán en perfecto estado de limpieza y funcionamiento, minimizando las posibles roturas y/o averías.
- Los turnos y dosis de riego se optimizarán en función de la época del año, haciendo uso de los programadores que comandan la red.

T:VGESA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENT2024\068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\068240013.004 Plec Tecnic\PTT JARDINERIA 2024\_V2.doc

23/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQT7 EWDZ NPNK

**Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 23 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 54 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

Maria Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024

FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de  
la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la  
Valldigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

## AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

- Proveer los riegos precisos en aquellas zonas que no dispongan de sistemas automatizados o semiautomatizados, mediante manguera o cuba autopropulsada de riego.
- Los paseos adyacentes, zonas estanciales y viales estarán en todo momento libres de daños por encharcamientos o escorrentías provocadas por una mala administración de los sistemas de riego.

El agua consumida en el riego será por cuenta del Ayuntamiento, debiendo el contratista no utilizar más agua que la estrictamente necesaria y cuidando que no se produzcan pérdidas de agua por bocas de riego mal cerradas o cualquier otro motivo.

La reparación de las averías que se produzcan deberá realizarse de forma inmediata, en un plazo no superior a un día hábil de haberse producido. Cuando la avería o su reparación produzcan desperfectos en el entorno, la empresa adjudicataria deberá proceder a la restitución de la superficie a su anterior estado, ya sea superficie ajardinada, enarenada o pavimentada.

Si el contratista deseara modificar el sistema de riego o introducir cambios a su costa, con el exclusivo objetivo de mejorar las condiciones del servicio, deberá contar con la expresa autorización escrita del técnico responsable del contrato en el Ayuntamiento previa solicitud y exposición de los trabajos a realizar.

### b) Podas.

La poda y recorte buscará el máximo nivel estético posible de la especie, manteniendo su vigor, adecuando la estructura a la función que desempeña, reduciendo el riesgo de fractura o caída, evitando el rozamiento de ramas con edificios o infraestructuras, y rebajando la posible proliferación de plagas y enfermedades por la presencia de ramas y follaje afectado o seco.

El recorte y poda se realizará en la forma y época más conveniente para la mejor formación y vegetación de los árboles; teniendo en cuenta que no siempre será necesaria la realización de algún tipo de poda, sobre todo en especies perennifolias.

Se cumplirán los protocolos habituales de poda y trepa, minimizando los riesgos asociados a este tipo de trabajos mediante el uso obligatorio de elementos de Protección Individual y colectiva por parte de los operarios. Así mismo, se garantizará la seguridad de personas y bienes mediante la correcta señalización y balizamiento de la zona afectada por estos trabajos. La señalización necesaria para la realización de algunas labores y muy especialmente la de la poda de arbolado de alineación, será por cuenta del adjudicatario, que deberá disponer de todos los elementos necesarios como vallas de obra, señales de tráfico, etc., en número suficiente para la correcta realización del trabajo.

T:\GESIA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENTA\2024\068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\068240013.004 Plec Tecnic\PTT JARDINERIA 2024\_V2.doc

24/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQT7 EWDZ NPNK

### Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 24 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

### 008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 55 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

María Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024

FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
César Herrero Pombó  
26/9/2024

## AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

Los restos procedentes de la poda serán retirados adecuadamente, limpiando la zona objeto de trabajo inmediatamente tras su finalización, evacuados a vertedero para su posterior tratamiento.

### c) Tratamientos fitosanitarios.

El adjudicatario quedará obligado a realizar, adecuadamente en las fechas oportunas, los tratamientos preventivos adecuados para impedir la iniciación o propagación de cualquier enfermedad o plaga que pudiera aparecer en cualquier plantación de árboles, así como aquellos otros encaminados a combatir hasta su total extinción, la plaga o enfermedad, una vez desarrollada y con los medios mecánicos necesarios para realizar dichos tratamientos. Cuando se detecte algún agente patógeno desconocido se procederá a su análisis y propuesta de tratamiento, corriendo a cargo de la adjudicataria los costes de los mismos. En caso de negligencia o descuido que provocara la muerte o deterioro ornamental del espécimen la empresa adjudicataria será objeto de sanción, considerándose como falta grave, y además deberá de reponer el elemento muerto.

### d) Entrecavados.

Los alcorques se entrecavarán frecuentemente, de forma que presenten un aspecto limpio y que se mantenga la buena estructura del suelo. Al menos se entrecavarán una vez al mes/ estación y a una profundidad de 12/15 cm, sin afectar en ningún caso al sistema radicular.

### e) Limpieza de la base del árbol o alcorque.

El personal dependiente del adjudicatario dedicará una atención constante y meticulosa a la limpieza de los alcorques del arbolado libre. Se realizará la limpieza de todo tipo de residuos u objetos que aparezcan en los alcorques de los árboles, tengan o no su correspondiente rejilla o tapa, volviéndose a colocar debidamente cuando exista.

### f) Abonado.

En las labores de abonado o fertilización se tendrá en cuenta los tipos, dosis, épocas y forma de aplicación, así como los medios necesarios para su correcta incorporación al suelo. Siempre y cuando sea necesario para mantener el correcto estado vegetativo del árbol.

### g) Reposición de bajas.

En caso de marras de plantación nueva, a causa de una mala ejecución, la reposición será

T:VGESA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENT A2024/068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024/068240013.004 Plec Tècnic PPT JARDINERIA 2024\_V2.doc

25/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQ7T EWDZ NPNK

**Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 25 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 56 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

Maria Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024

FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

## AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

por cuenta del adjudicatario, entendiéndose el plazo de un año para comprobar que la planta ha arraigado.

En el caso de arbolado en calles y dada su disposición, la plantación de reposición se realizará de acuerdo con las instrucciones que a tal fin se le señalen por los técnicos municipales. Se adaptarán todas las medidas en materia de seguridad, limpieza, señalización e imagen y presencia, con el fin de evitar al máximo las molestias en la vía pública.

### h) Entutorado.

Como consecuencia del tamaño de los árboles, de su ubicación y de la necesidad de su protección, se procederá, de acuerdo con las instrucciones que al respecto se señalen, al entutorado correspondiente mediante tutores cilíndricos de madera tratada para resistir a la intemperie, cepillados de un diámetro mínimo de 10 cms.

Para entutorar, se deberá disponer de dos o tres tutores, con una altura útil exterior de 2,00 m. a ambos lados del árbol. Estos tutores se sujetarán al árbol, mediante ligadura elástica que permita el desarrollo en grosor del árbol sin afectar a éste y lo sujete y proteja con respecto a zarandeos, golpes o demás agresiones humanas o naturales. Se podrá proponer otro tipo de tutor, si bien este deberá previamente ser aceptado por los Técnicos Municipales.

## A.5. RECOGIDA DE FRUTO

En la mayor parte de los arbustos, tanto las flores pasadas como los frutos en desarrollo serán eliminados después de la floración o fructificación ya que su desarrollo supone un consumo de reservas. Sin embargo cuando son los frutos el principal elemento ornamental tanto por su color, como por su forma, su tamaño o su persistencia, se considera este aspecto como prioritario sobre el de la floración, la vegetación o la forma.

En las zonas o sectores a conservar por la empresa adjudicataria en las que esté presente algún tipo de árbol frutal, la empresa adjudicataria está obligada a la retirada de los frutos antes de su caída, evitando así ensuciar la vía pública.

### 5.2.B) Reposición y nuevas plantaciones.

La ejecución de este trabajo, consistirá en la sustitución o renovación de las plantas tales como árboles, arbustos, vivaces, palmáceas, trepadoras, tapizantes o crasas, que hayan perdido considerablemente sus características ornamentales o bien que su precario estado botánico haga prever tal situación para un futuro próximo.

T:VGESA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENTA2024/068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024/068240013.004 Plec Tècnic/PPT JARDINERIA 2024\_V2.doc

26/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQT7 EWDZ NPNK

**Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 26 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 57 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

María Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024

FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

## AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

La plantación comprende:

- destocoamiento del árbol anterior si lo hubiere.
- apertura de hoyo.
- cambio mínimo del 40% de la tierra resultante, (5-10% de arena fina, y al menos un 10% de estiércol fermentado).
- colocación de una malla / tubo de 50-60cm de longitud, para guiar el crecimiento vertical de las raíces.
- procediendo posteriormente a la plantación en las debidas condiciones del ejemplar plantado.

Aquellas plantas que hayan muerto por causas debidas al mal cuidado o mantenimiento de los mismos serán sustituidas a cuenta del contratista, incluyéndose también las labores complementarias necesarias, con la aplicación de la correspondiente sanción.

### 5.2.C) Descripción de las labores propias de conservación, conducción y mantenimiento de la red de riego y drenaje.

Al inicio del contrato, la empresa hará un estudio de la situación actual del riego en el municipio, cuya finalidad será la redacción de un plan o programa de riego, en el que se analizará la adecuación del mismo a los árboles, plantas, arbustos y césped existente. Durante los 6 primeros meses tras la firma del contrato de nueva concesión, se procederá a reparar, modificar los sistemas de riego existentes o a instalar sistemas de riego nuevos para que la vegetación de Tavernes de la Valldigna se mantenga sana y con buen aspecto. En el Anexo 1 se detallan las zonas que deben de tener césped con su superficie, así como el estado actual del riego.

La conservación de la red de riego, desde la salida del punto de conexión en el contador, arquetas de la compañía de aguas, pasando por las tuberías hasta los aspersores, líneas de goteo o hasta las bocas de riego con las correspondientes arquetas, serán a cargo del adjudicatario, incluyendo los programadores de riego automático, electroválvulas, así como cualquier otro elemento de la instalación.

El adjudicatario velará por el perfecto estado de funcionamiento de todas las instalaciones de riego, y cualquier avería se reparará con la mayor rapidez posible, para no incidir en la buena conservación de los espacios a regar. Para ello será necesario resolver en un tiempo máximo de 24 horas cualquier avería. Siempre se deberá avisar a los Servicios Municipales competentes cuando se produzca alguna avería, y una vez se haya reparado, se deberá presentar un informe por escrito de los daños al Servicio Técnico Municipal.

El Servicio Técnico Municipal exigirá en la conservación de la red de riego existente, el mantenimiento y uso de la red instalada, de conformidad con lo dispuesto en la legislación y

T:\GESIA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENT\A2024\068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\068240013.004 Plec Tecnici\PPT JARDINERIA 2024\_V2.doc

27/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQ77 EWDZ NPNK

**Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 27 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 58 de 83





FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

Maria Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024

FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
César Herrero Pombó  
26/9/2024

## AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

las instrucciones que indique el Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna.

### 5.2.C.1.- Mantenimiento general de todos los elementos de la instalación.

Se deberán de tener en cuenta en el programa de riego los siguientes trabajos mínimos de mantenimiento tanto preventivo como correctivo:

- Mantenimiento de las válvulas, electroválvulas y equipos de presión de la red de riego.
- Reparación de las averías que se produzcan en el uso de la red.
- Renovación de aspersores, difusores, goteros e hidrantes, así como su adaptación en las programaciones del riego que se establezcan.
- Cambio de la programación de riego para adecuarla a las necesidades de las plantas, en función de las especies o la época del año. Será necesaria una continua vigilancia de estos programadores para llevar un adecuado mantenimiento.
- Con la periodicidad mínima de dos veces al año se verificará un arrancado individual de cada uno de los sectores de riego, para detectar posibles anomalías en los conductos, aunque si no se producen grandes necesidades a la instalación, no se requerirá un mantenimiento sistemático profundo.
- Los filtros de la instalación se deberán mantener limpios de impurezas. En aquellos casos que no exista filtro, será conveniente la limpieza anual del interior de la válvula.
- En el caso de las instalaciones de goteo, se deberán realizar todos los trabajos de mantenimiento fijados por el fabricante del sistema.
- Con la periodicidad suficiente, se ejecutará la limpieza de arquetas de riego, arquetas de hidrantes, sumideros, así como los cuerpos de los emisores de riego.
- El adjudicatario realizará a su cargo, la instalación de toda la red de riego, que quedarán de propiedad municipal, sin derecho a indemnización de ningún tipo. En todos los casos, la nueva instalación se ajustará a la normativa municipal al respecto o directrices del Servicio Técnico Municipal.

### Artículo 6. CONSERVACION DE ÁREAS DE USO CANINO.

Actualmente el municipio de Tavernes cuenta con cuatro parques caninos, dos en el pueblo ("Parc caní Passeig de Lepanto" i "Parc caní de la Dula") y dos en la playa ("Parc caní Camí dels Marenys" i "Parc caní junt a la capella de l'església"). Se trata de un área verde al aire libre delimitada por una valla, destinada a que los perros puedan pasear libremente y socializar con otros perros.

Por sus características, necesita un cuidado especial:

- Limpieza diaria (rastrillado, eliminación defecaciones y nivelación). Preferentemente

T:\GESIA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENTA\2024\068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\068240013.004 Plec Tecnic\PTT JARDINERIA 2024\_V2.doc

28/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQ77 EWDZ NPNK

**Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 28 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 59 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

Maria Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024

FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de  
la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la  
Valldigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

## AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

estas tareas se realizarán antes de las 9h, con los medios más apropiados para cada caso.

- Una vez al mes se realizará un tratamiento desinfectante (Zotal o similar), siendo el producto 100% inocuo para los animales y el medio ambiente, y debe contar con la aprobación previa del producto por el Servicio Técnico Municipal.
- Cuando se produzcan actos culturales, festivos, sociales, deportivos o con cualquier otro carácter extraordinario en las zonas verdes objeto de conservación, será obligatoria la limpieza total de la zona afectada, de forma inmediata a la realización del acto, sin que esto suponga sobrecoste.

En caso de proyectarse algún parque canino más en el futuro, quedará incluido en el presente pliego.

### CAPÍTULO II. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### ARTÍCULO 7. GASTOS.

El contratista queda obligado a hacerse cargo de toda clase de gastos que se originen por las labores y trabajos que se mencionan en este pliego y la totalidad de los gastos que puedan originarse o producirse, directa o indirectamente, en el desarrollo y ejecución del contrato.

#### ARTÍCULO 8. VIGILANCIA Y PELIGROSIDAD.

En general, en todas las zonas y superficies comprendidas en el presente contrato, el adjudicatario se encargará de la vigilancia y observará la peligrosidad que pueda ofrecer el arbolado sobre la vía pública. Cuando las ramas presenten un peligro para la vía pública se procederá de inmediato a su corte y retirada.

Si el peligro lo presenta un árbol y éste no es inminente, se solicitará autorización al Servicio Técnico Municipal para llevar a cabo su talado y retirada. Si el peligro se considera inminente, se avisará a la Policía Local y a los Servicios Técnicos Municipales, se realizarán las fotografías del estado en que se encuentra y posteriormente se talará de inmediato o se procederá a acordonar la zona para proteger a los peatones, vehículos y bienes de una posible caída.

El adjudicatario se responsabilizará totalmente de los daños causados por roturas de ramas y caída de árboles que no obedezcan a supuestos de fuerza mayor.

T:\GESIA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENT\A2024\068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\068240013.004 Plec Tecnic\PTT JARDINERIA 2024\_V2.doc

29/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQT7 EWDZ NPNK

**Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 29 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 60 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

Maria Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024

FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
César Herrero Pombó  
26/9/2024

# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

## ARTÍCULO 9. BUEN FUNCIONAMIENTO.

El adjudicatario está obligado a hacer todo cuanto sea posible para la buena marcha de los trabajos de conservación objeto de esta contrata y a lo que le ordene el Servicio Técnico Municipal.

El adjudicatario, además de las comunicaciones de los trabajos que se especifican en el presente pliego, vendrá obligado a facilitar los datos, que con fines estadísticos y de control, consideren necesarios los Servicios Técnicos Municipales para la buena marcha del contrato y del propio servicio en sí.

Anualmente actualizará el catálogo de zonas verdes del municipio de Tavernes de la Valldigna, entregando una copia en soporte digital al Servicio Técnico Municipal, en los dos primeros meses del año.

Asimismo, está obligado a denunciar los daños que encuentre en los jardines y a poner en conocimiento del Servicio Técnico Municipal, cuantas obras o trabajos se realicen en la vía pública y que afecten a las zonas contratadas.

El adjudicatario ha de contar con los siguientes sistemas de calidad: ISO 9001, ISO 14.001 y ISO 45001y Registro de Huella de Carbono.

El adjudicatario es responsable del exacto cumplimiento de la totalidad de los servicios descritos en el presente pliego, en consecuencia no podrá alegar como justificación a posibles incumplimientos los que puedan venir originados de sus relaciones con terceros o con sus empleados.

## ARTÍCULO 10. ACCIDENTES Y PREJUICIOS.

El adjudicatario tomará todas las precauciones necesarias para evitar accidentes y perjuicios de todo orden, siendo responsables de ellas y atendiendo en esta materia a la legislación vigente de aplicación.

## ARTÍCULO 11. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

El contratista viene obligado a cumplir la normativa vigente relativa a materia laboral y Seguridad y Salud en el Trabajo, y, prevención de riesgos laborales.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004 de Coordinación de Actividades Empresariales. La empresa adjudicataria que opte a prestar sus servicios para el Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna deberá presentar, en relación con los trabajos a desarrollar en nuestro centro de trabajo, la siguiente documentación:

- Organización de la prevención conforme a los establecido en la Ley 31/1995 DE Prevención de Riesgos Laborales y Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. En el caso de contar con un servicio de

T:\GESIA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENTA\2024\068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\068240013.004 Plec Tècnic\PPT JARDINERIA 2024\_V2.doc

30/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQT7 EWDZ NPNK

**Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 30 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 61 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

Maria Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024

FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
César Herrero Pombó  
26/9/2024

## AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

prevención propio, adjuntará certificado de haber superado la auditoría legal.

- Evaluación de riesgos laborales de los trabajadores contratados.
- Planificación de su actividad preventiva.
- Certificados de información y formación en materia preventiva de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el centro de trabajo.
- Certificado de autorización en el uso de los equipos de trabajo de los trabajos que vayan a prestar sus servicios en el centro de trabajo.
- Certificado de entrega de los equipos de protección individual de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el centro de trabajo cuando así esté previsto en la evaluación de riesgos.
- Certificado de aptitud médica de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el centro de trabajo o en su caso y si esta es voluntaria, de puesta a disposición del servicio médico de empresa al trabajador para evaluación.
- En caso de subcontratación de servicios, se deberá presentar la documentación solicitada de cada una de las empresas subcontratadas.
- En trabajos en los que se requiera la presencia de recurso preventivo durante la ejecución de los mismos, se deberá adjuntar la designación formal de éste, que contemple nombre, datos de contacto y copia de los títulos acreditativos de su nivel de formación en prevención de riesgos laborales.

En resumen, el adjudicatario de la contrata presentará en el plazo de seis meses desde la firma, la evaluación de riesgos de cada puesto de trabajo y un Plan de Prevención detallado de cómo hacer las actuaciones descritas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

### ARTÍCULO 12. GESTIÓN DE RESIDUOS.

El adjudicatario está obligado a realizar la gestión de los residuos generados.

En el caso de realizar la gestión de los residuos a través de un gestor autorizado externo, deberá informar al Servicio Técnico Municipal del gestor o gestores autorizados a los que entrega los residuos y aportar copia del contrato u otra documentación acreditativa.

### ARTÍCULO 13. IMPORTE DEL AGUA.

El importe del agua que se utilice en las operaciones de riego será por cuenta del Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna.

T:\GESIA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENT\A2024\068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\068240013.004 Plec Tecnic\PTT JARDINERIA 2024\_V2.doc

31/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQT7 EWDZ NPNK

**Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 31 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 62 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

Maria Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024

FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

## AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

### ARTÍCULO 14. INFORMES DEL ADJUDICATARIO.

Semanalmente, y en particular, el lunes o primer día hábil siguiente a la semana que corresponda, el adjudicatario entregará al Servicio Técnico Municipal, un informe en el cual se detallarán las labores realizadas, incluyendo las posibles marras e incidencias que se hayan producido.

Dicho informe será elaborado a partir de los partes de trabajo diarios realizados por cada uno de los equipos de conservación.

Mensualmente, el primer lunes del mes, el adjudicatario facilitará al Técnico responsable del contrato en el Ayuntamiento un programa aproximado de las actuaciones a realizar durante las siguientes semanas.

Anualmente el adjudicatario entregará al Servicio Técnico Municipal un cronograma de las labores a realizar temporizadas mensualmente. Se entregará durante el primer mes del año.

### ARTÍCULO 15. TRABAJOS INICIALES DEL ADJUDICATARIO.

Al inicio del contrato el adjudicatario deberá de realizar unos trabajos iniciales, para adecuar ciertos aspectos asociados a la jardinería de Tavernes de la Valldigna.

Estos trabajos son los siguientes:

- Adecuar/instalar el riego necesario para todo el periodo de concesión.
- Adecuación de la nave que se utilizará como almacén y vestuarios para que se pueda trabajar en las condiciones de seguridad y salud requeridas por la normativa vigente.
- Repoblación de especies en lugares vacíos, tales como alcorques o jardineras que se encuentren sin árbol o planta.
- Cambiar especies en mal estado fisiológico.
- Reparar elementos en mal estado de plantación (Alcorques o jardineras en mal estado).

Esto trabajos iniciales deberán de realizarse en un máximo de 6 meses desde la firma del contrato de adjudicación, a excepción de la preparación de la nave que deberá realizarse en el plazo máximo de 1 mes.

### ARTÍCULO 16. OTRAS OBLIGACIONES.

**APP** El ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna dispone de una aplicación informática para dispositivos portátiles en la que los ciudadanos envían incidencias, fotos y propuestas al ayuntamiento (Línea verde o similar). El ayuntamiento habilitará un usuario de la aplicación con perfil propio al concesionario, y el concesionario deberá atender, programar, resolver, informar al vecino y detallar/reportar las resoluciones en el plazo más breve posible (no

T:\GESIA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENTA\2024\068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\068240013.004 Plec Tecnic\PTT JARDINERIA 2024\_V2.doc

32/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQ77 EWDZ NPNK

**Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 32 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 63 de 83





FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

Maria Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024

FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

## AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

superior a 10 días), así como en el caso que no les corresponda, declinar y remitir al ayuntamiento las razones atendiendo al contrato.

**Talleres ocupacionales.** El municipio de Tavernes de la Valldigna cuenta en ocasiones con personal procedente de Servicios Públicos de Empleo Estatal (SEPES) y con personal del Servicio Público de Empleo y Formación de la Comunidad Valenciana (LABORA), de Talleres ocupacionales, etc. Se trata de personas que deben de desarrollar un trabajo público municipal. El concesionario del servicio de jardinería, deberá de colaborar con los trabajos de estos a efectos de coordinación, cuando el Ayuntamiento así lo considere, coordinado por el Servicio Técnico Municipal.

**Permisos en zonas otras administraciones.** Cuando haya que realizar trabajos en rotondas o viales gestionados por otras administraciones que no sean del Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna los permisos a solicitar a dichas administraciones, deberán ser solicitados y tramitados por el concesionario.

**Agresiones en árboles:** En caso de agresión a algún elemento de jardinería existente en el municipio (corte, agresión con sustancias químicas etc), el contratista deberá de personarse en el lugar en menos de 48 horas e informar al Ayuntamiento de los trabajos a realizar para subsanar la agresión.

**Vehículos.** La empresa adjudicataria deberá hacer constar en su oferta, el parque móvil que, en su caso, adscribirán al servicio, debiendo prever un número de vehículos suficiente de reserva para que en ningún caso pueda perjudicarse el buen funcionamiento del servicio. Los vehículos deberán ser adecuados a las funciones que deban realizar. Deberán estar en perfectas condiciones de uso, cumpliendo con la normativa vigente en materia de emisión de ruidos y gases, presentando un buen estado general, tanto interior como exterior en limpieza y/o pintura.

Los vehículos serán objeto de revisiones por parte del Servicio Técnico Municipal. Queda expresamente prohibido la circulación y/o parada de cualquier tipo de vehículos de tracción mecánica de la empresa adjudicataria en las zonas verdes. Únicamente se permitirá la entrada en casos excepcionales y previa comunicación y autorización por parte del Servicio Técnico Municipal responsable del contrato, para poder realizar labores tales como suministro de abono, retirada de hierba segada, suministro de plantas en caso de reposición, limpieza general del parque, etc.

Correrá a cargo del adjudicatario, los seguros, combustible, limpieza, y el mantenimiento de los vehículos:

Se llevará a cabo al menos las siguientes operaciones básicas de mantenimiento, con la periodicidad indicada de frecuencia (como mínimo):

Plataformas de poda:

- Cambio del aceite del motor (cada 250 horas de trabajo)

T:\GESIA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENT\A2024\068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\068240013.004 Plec Tecnic\PTT JARDINERIA 2024\_V2.doc

33/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQ7T EWDZ NPNK

**Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 33 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 64 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

María Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024

# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

- Cambio del filtro de combustible (cada 600 horas de trabajo)
- Cambio de los aceites hidráulicos (cada 1.000 horas de trabajo)

## Desbrozadoras y Motosegadoras

- Cambio de aceites y filtro del motor (cada 250 horas de trabajo)
- Cambio del aceite de la caja de cambio y cadenas (cada 300 horas de trabajo)

## Cortacéspedes

- Cambio del aceite del motor (cada 250 horas de trabajo)
- Cambio de filtro de combustible (cada 300 horas de trabajo)

## Camiones, furgones y turismos

- Cambio de aceite y filtro del motor (según especificaciones del fabricante)
- Cambio de aceite y filtro hidráulicos (según especificaciones del fabricante)
- Comprobar la batería

## CAPÍTULO III EL CONTRATISTA

Lo señalado en este pliego no exime al contratista de sus obligaciones propias.

### ARTÍCULO 17. VINCULACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES.

El personal adscrito a los puestos de trabajo propuestos por el contratista adjudicatario dependerá exclusivamente de éste, sin que exista vinculación laboral alguna con el Ayuntamiento de Tavernes de la Valligna, que en ningún caso resultará responsable de las obligaciones contraídas entre el adjudicatario y su personal, aun cuando las sanciones o despido que adopte sean como consecuencia directa o indirecta del cumplimiento o interpretación de lo dispuesto en el presente pliego.

El personal contará con la formación necesaria para cada puesto de trabajo, según Convenio Estatal de Jardinería en vigor.

### ARTÍCULO 18. PERSONAL.

El contratista se obliga a aportar relación detallada de todo el personal asignado a los servicios con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los mismos, y así lo hará constar en su oferta. El personal asignado será suficiente para cubrir las prestaciones de los puestos de trabajo propuestos así como las bajas por enfermedad, vacaciones, permisos, etc. que pueda causar dicho personal, bien entendido que los costes derivados de ambos conceptos se entenderán en todo momento incluidos en el precio de la oferta.

Los TC-1 y TC-2, estarán a disposición del Ayuntamiento cuando éste lo considere oportuno.

En el anexo 4 consta la relación mínima de personal necesario para la realización del

T:\GESIA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENTA\2024\068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\068240013.004 Plec Tècnic\PPT JARDINERIA 2024\_V2.doc

34/52



FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Valligna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Valligna  
César Herrero Pombó  
26/9/2024

AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQ77 EWDZ NPNK

### **Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalligna.sede.dival.es/>

Pàg. 34 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

### **008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalligna.sede.dival.es/>

Pàg. 65 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

Maria Amparo Aparisi Muñoz  
G214  
14/2/2024

# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

servicio.

## ARTÍCULO 19. COMPORTAMIENTO DE LOS TRABAJADORES.

La empresa adjudicataria está obligada a uniformar por su cuenta a todo el personal que utilice para la ejecución de los trabajos contratados. Figurará en la parte bien visible el nombre de la empresa a la que pertenece. Asimismo, dotará al personal con los EPI's necesarios para cada puesto de trabajo y tarea a realizar; además de los medios auxiliares y protecciones colectivas necesarias, cumpliendo siempre con la normativa vigente.

## ARTÍCULO 20. SISTEMA DE GESTIÓN DEL PERSONAL.

En caso de falta de aseo, decoro o uniformidad en el vestir, así como en el caso de descortesía o falta de respeto al público, se hará responsable al contratista, sin perjuicio de las responsabilidades personales que pudieran alcanzar al trabajador por su actuación. El personal que sustituya al personal habitual, en época de vacaciones o excepcionalmente en otros momentos, deberá reunir los mismos requisitos técnicos.

## ARTÍCULO 21. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL.

El contratista organizará bajo su responsabilidad los sistemas de gestión del personal y de organización del trabajo de forma que redunde en una mayor eficacia y eficiencia en el servicio.

## ARTÍCULO 22. COMUNICACIÓN DE ANOMALÍAS.

El contratista aportará todo el material necesario para realizar los trabajos, así como los elementos auxiliares que sean necesarios (tutores, vientos, etc). El importe y amortización de todos ellos se considerará incluido en el precio ofertado. De la misma manera deberá disponer, a su cargo, todas las medidas de protección y señalización que garanticen la seguridad del personal que trabaje en la vía pública, de los peatones y usuarios en general.

## ARTÍCULO 23. MEDIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIÓN.

Cualquier operario adscrito a los servicios tendrá la obligación de comunicar hechos o situaciones contrarias al buen estado de conservación de las zonas verdes y que no haya podido solucionar por él mismo. Dichas anomalías quedarán reflejadas en los partes correspondientes.

## ARTÍCULO 24. OFICINA.

T:VGESA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENTA2024\068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\068240013.004 Plec Tècnic\PT JARDINERIA 2024\_V2.doc

35/52



FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQT7 EWDZ NPNK

**Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 35 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 66 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

María Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024

FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de  
la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la  
Valldigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

## AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

El adjudicatario propondrá el sistema de comunicación más eficaz. El mantenimiento de estos equipos (teléfonos, ordenador portátil, etc.) correrá a cargo del contratista. Debiendo proveer al encargado de los medios necesarios para que la comunicación sea efectiva y fluida.

### ARTÍCULO 25. COMUNICACIÓN DIRECTA AYUNTAMIENTO-ADJUDICATARIO.

El contratista deberá comprometerse a disponer, durante la vigencia del contrato, de un local que sirva de depósito, almacén y vestuario en condiciones para los trabajadores; necesario para el buen funcionamiento del servicio, ubicado en la localidad de Tavernes de la Valldigna o como máximo a 10km del mismo, el cual cumplirá con las normas vigentes de movilidad, señalamiento, orden y limpieza. Con la finalidad de contribuir a reducción de emisiones CO<sup>2</sup>, NOX i CH<sub>4</sub>, disminuyendo el impacto sobre el Medio Ambiente.

Asimismo, en un plazo máximo de 24 horas comunicará al Ayuntamiento cualquier cambio de domicilio de la empresa.

Entre otras:

- El RD 1215/97, de 18 de julio, es la norma legal que **especifica que los equipos de almacenaje son equipos de trabajo**, y que, por lo tanto, están sujetos a una serie de normativas y comprobaciones.
- La UNE- EN 15635:2010 es la norma legal que hace referencia al almacenaje en estanterías **metálicas**, así como el uso y mantenimiento básico de los equipos de almacenaje. Esta norma determina en qué consisten las responsabilidades de seguridad de los equipos de almacenaje, del inspector visual y del usuario.
- La norma UNE- EN 15620:2009 regula algunos aspectos concretos del almacenaje en **estanterías metálicas regulables para carga paletizada**: tolerancias tras el montaje, deformaciones admisibles de los componentes y holguras necesarias para poder desarrollar las actividades laborales con total seguridad.

### ARTÍCULO 26. SUBCONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El adjudicatario no podrá subcontratar las prestaciones principales del contrato, siendo posible únicamente la subcontrata de trabajos determinados (poda de árboles, arbustos y palmáceas, redes de riego, etc.) que requieran unos medios especiales distintos de los del mantenimiento y conservación ordinarios.

El contratista está obligado a facilitar al Servicio Técnico Municipal, tres números telefónicos y domicilios distintos, para que en alguno de ellos y durante las 24 horas de todos los días del año, pueda ser localizada una persona con suficiente poder de resolución para atender

T:\GESIA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENTA\2024\068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\068240013.004 Plec Tecnic\PTT JARDINERIA 2024\_V2.doc

36/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQ7T EWDZ NPNK

**Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 36 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 67 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

María Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024

FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de  
la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la  
Valldigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

## AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

las urgencias o emergencias que puedan presentarse.

Cualquier cambio de número telefónico o domicilio que pueda producirse deberá ser notificado en el plazo máximo de 24 horas.

### ARTÍCULO 27. MATERIAL Y ÚTILES.

La empresa adjudicataria deberá disponer de todos los materiales y útiles necesarios para la prestación del servicio. A tal efecto deberá disponer de un mínimo de materiales de riego (aspersores, goteros, programadores, etc), de jardinería (abonos, tutores, etc) de plantas, arbustos y árboles, etc. almacenados para un suministro y uso inmediato.

Igualmente deberá disponer el contratista de medios de transporte suficientes para efectuar el suministro rápido de materiales y útiles necesarios.

### ARTÍCULO 28. COMPROMISO REALIZACIÓN DE TRABAJOS.

El contratista se compromete a realizar aquellos trabajos que estando relacionados con el servicio contratado, sean motivados por causas extraordinarias apreciadas por el Ayuntamiento. En todos estos casos, la ejecución de los trabajos necesarios, serán retribuidos aplicando los costes fijados en el estudio económico, aportado por el adjudicatario con ocasión de la formulación de la oferta económica. Y los precios de la Base de Paisajismo en caso de discrepancia.

Ante situaciones climatológicas excepcionales, todo el personal y medios materiales adscritos al servicio se pondrán a disposición del Ayuntamiento para paliar los daños ocasionados por caída de árboles, rotura de ramas, etc.

### ARTÍCULO 29. RESPONSABILIDAD DE LOS ACCIDENTES.

El contratista será responsable de los accidentes, daños y perjuicios, tanto personales como materiales, de cualquier naturaleza, causados por los espacios verdes, alineaciones arbóreas y jardineras y cubre alcorques, así como en la realización de futuras ampliaciones, obras de conservación y suministros de materiales, que se puedan causar a terceros o al municipio si aquellos se producen como consecuencia de la ejecución de las actuaciones y trabajos objeto del contrato.

Del mismo modo el contratista será responsable de los accidentes, daños y perjuicios que tanto el personal como los medios a su cargo, causen a los espacios verdes, alineaciones arbóreas, árboles, jardineras y cubre alcorques, así como a personas, animales y bienes. Así mismo, el contratista será responsable de los accidentes, daños y perjuicios que se pueden ocasionar en la realización de obras de conservación y en los suministros.

### ARTÍCULO 30. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

T:VGESA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENTA2024/068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024/068240013.004 Plec Tècnic/PPT JARDINERIA 2024\_V2.doc

37/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQ77 EWDZ NPNK

**Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 37 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 68 de 83





FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

Maria Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024

# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

Para garantizar los posibles daños el adjudicatario dispondrá de un seguro de responsabilidad civil, con una cobertura mínima anual de 1.000.000,00 €. Este seguro cubrirá la responsabilidad civil del contratista, de los técnicos y personal que esté a su cargo y los facultativos que se encargan de la Dirección Técnica de los trabajos, por daños o perjuicios ocasionados a bienes o a terceros o cualquier eventualidad que suceda por los trabajos contemplados en el presente pliego.

Antes de la adjudicación del contrato, el contratista entregará fotocopia compulsada de la póliza de seguro y primer recibo de pago de primas, al Ayuntamiento.

El contratista entregará copias compulsadas de los recibos que justifiquen el haber satisfecho las primas correspondientes, de forma que, en todo momento, esté en vigencia el seguro hasta la finalización del contrato.

## ARTÍCULO 31. RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario será responsable de los daños o perjuicios ocasionados a bienes o a terceras personas, con motivo de los trabajos a realizar.

El contratista queda obligado a poner en conocimiento de la entidad aseguradora aquellos accidentes o daños que cause, en los términos que establece la legislación del seguro en los plazos legalmente exigidos.

## **CAPÍTULO IV SISTEMA DE CONTROL E INSPECCIÓN**

### ARTÍCULO 32. INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA POR LA ADMINISTRACIÓN.

Los servicios contratados estarán sometidos permanentemente a la inspección, control y vigilancia de la administración municipal a través del personal designado a tal efecto, quien podrá realizar las revisiones de personal y materiales objeto de este contrato, siéndole facilitados cuantos datos precise respecto a la organización y funcionamiento de los servicios de mantenimiento y conservación de los espacios verdes y arbolado viario.

El adjudicatario deberá atender los requerimientos e instrucciones que le formule la administración municipal a través del personal designado a tal efecto por el Ayuntamiento.

Las facultades de los técnicos y personal del Ayuntamiento designados para ejecutar el servicio de inspección serán, entre otras, las siguientes:

- Controlar que los trabajos se efectúen oportunamente y en la forma correcta.
- Controlar si se cumple tanto lo estipulado en el pliego, como en los posibles compromisos posteriores del adjudicatario.
- Determinar si los vehículos, maquinaria, herramientas y el resto de equipos que haya de utilizarse en el servicio, cumplen las condiciones exigidas en el pliego.

T:\GESIA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENTA\2024\068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\068240013.004 Plec Tecnic\PTT JARDINERIA 2024\_V2.doc

38/52



FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Valligna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Valligna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQ77 EWDZ NPNK

**Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalligna.sede.dival.es/>

Pàg. 38 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalligna.sede.dival.es/>

Pàg. 69 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

María Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024

FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de  
la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la  
Valldigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

## AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

- Vigilar si la asistencia y permanencia de todo el personal que constituyen los equipos de conservación, así como su entorno, vestuario, competencia, laboriosidad y conducta, reúnen las condiciones exigidas a su rango, lugar de actuación e importancia de la misión que tengan encomendada.

### ARTÍCULO 33. PARTES MENSUALES.

El contratista vendrá obligado a la realización y entrega al Ayuntamiento de un parte mensual firmado por el encargado o responsable del servicio, sobre el desarrollo del servicio, en el cual se reflejarán las incidencias acaecidas en ese mes y desarrollo de los trabajos o tareas.

Este informe será entregado en el Registro General del Ayuntamiento antes del día 10 del mes siguiente, junto con la factura correspondiente a los trabajos realizados durante el mes anterior.

## CAPÍTULO V DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

### ARTÍCULO 34. PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO.

El adjudicatario, realizará un plan o programa del servicio a prestar, en el que se reflejarán:

- Total de operaciones y labores a realizar.
- Equipos de trabajo con que se acometerá cada operación.
- Personal y maquinaria que de forma fija o esporádica en cada uno de los equipos se tendrá trabajando en el municipio, y previsión del desplazamiento del mismo (plan de trabajo que se le asignará a lo largo del tiempo al personal empleado).
- Debe verse claramente el espacio físico donde desarrollará su trabajo.
- Épocas del año en que se realizarán las distintas operaciones o labores.
- Cualquier otra observación que el licitador considere de interés para el buen funcionamiento del servicio.

El plan o programa se entregará en los cuatro primeros meses tras la firma del contrato, mediante Registro de Entrada General del Ayuntamiento al Servicio Técnico Municipal.

A fin de realizar un seguimiento de los trabajos realizados, debe establecerse muy claramente el personal fijo que destinarán al servicio en los distintos meses del año.

### ARTÍCULO 35. ESTUDIO ECONÓMICO DE LA OFERTA.

Los licitadores presentarán un estudio económico de la oferta con justificación y desglose, especificando.

- Plantilla con precios unitarios por especialidades según coste del Convenio Colectivo aplicable de Jardinería en vigor.

T:\GESIA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENT\A2024\068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\068240013.004 Plec Tecnic\PTT JARDINERIA 2024\_V2.doc

39/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQ77 EWDZ NPNK

**Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 39 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 70 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

Maria Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024

FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

## AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

- Materiales de conservación.
- Instalaciones y comunicaciones.
- Otros costes del servicio.

### ARTÍCULO 36. IMPORTE DEL SERVICIO.

El Presupuesto Base Anual de Licitación queda determinado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Administrativas, así como las revisiones de precios y demás condicionantes económicos.

## CAPÍTULO VI – SANCIONES Y PENALIZACIONES.

### ARTÍCULO 37. INFRACCIONES Y SANCIONES.

Aquellos trabajos incluidos en el pliego y no realizados de acuerdo a éste o a las condiciones contractuales serán informados desfavorablemente por el técnico responsable del contrato en el Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna y se comunicarán al adjudicatario para que en el plazo de siete días proceda a subsanar las anomalías detectadas, en caso contrario dará lugar a sanciones cuya cuantía será la siguiente:

- Infraacciones muy graves: multas de **901€ a 1.500€**. El hecho de incurrir en dos infracciones muy graves podrá ser objeto de rescisión del contrato, pérdida de la fianza e indemnización de daños y perjuicios.
- Infraacciones graves: multas de **201€ a 900€**. El hecho de incurrir en cuatro infracciones graves podrá ser objeto de rescisión del contrato, pérdida de la fianza e indemnización de daños y perjuicios.
- Infraacciones leves: multas hasta **200€**.

La valoración de estos daños o perjuicios será realizada por el Ayuntamiento a través de los Servicios Técnicos Municipales, quedando obligado el adjudicatario a satisfacer la cuantía correspondiente al importe que resulte de la valoración de los daños o perjuicios producidos.

#### Se consideran faltas **muy graves**:

- La demora en el comienzo de la prestación de los servicios contratados dentro del plazo establecido, salvo causa de fuerza mayor.
- Interrupciones en la prestación de los servicios por más de setenta y dos (72) horas, salvo causas de fuerza mayor.
- La prestación manifiestamente defectuosa o irregular de los servicios, con incumplimiento de las condiciones establecidas.
- Retraso continuado en los horarios, fraude en las formas de prestación, no utilización

T:GESA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENTA2024\068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\068240013.004 Plec Tecnic\PT JARDINERIA 2024\_V2.doc

40/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQ7T EWDZ NPNK

### **Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 40 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

### **008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 71 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

María Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024

FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de  
la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la  
Valldigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

## AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

de los medios mecánicos exigidos o mal estado de conservación o de decoro de los mismos.

- Cesión, subarriendo o traspaso, total o parcial de los servicios, sin previa autorización del Ayuntamiento.
- La desobediencia reiterada por más de dos veces respecto a la misma cuestión, de las órdenes de trabajo dadas por el Servicio Técnico Municipal, relativas al orden, forma y régimen de los servicios, según el contrato.
- El incumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad e higiene en el trabajo y de seguridad social con el personal adscrito al servicio.
- La acumulación de tres faltas graves en un trimestre.

Se consideran faltas **graves**:

- Incumplimiento de acuerdos o decisiones municipales sobre variaciones de detalle de los servicios que no impliquen gastos para el contratista.
- Irregularidades en la prestación de los servicios con arreglo a las condiciones fijadas en el presente pliego y a las condiciones contractuales.
- La acumulación de tres faltas leves en un trimestre.

Se consideran faltas **leves** las demás no previstas anteriormente y que infrinjan de algún modo las condiciones establecidas en el presente pliego, en perjuicio leve de los servicios, o produzcan desprestigio en la prestación por el personal, por el aspecto de su vestuario, de los vehículos, de los instrumentos de trabajo, etc.

### CAPÍTULO VII – PLAZO DE GARANTIA EN LAS PLANTACIONES, MATERIALES Y SERVICIOS. BAJAS A CARGO DEL CONTRATISTA Y DEL AYUNTAMIENTO

#### ARTÍCULO 38. ELEMENTOS VEGETALES.

Para los elementos vegetales suministrados y plantados por el adjudicatario, se establecen los siguientes periodos de garantía.

- Palmeras: 1 año.
- Árboles: 1 año.
- Arbustos: 6 meses.
- Plantas herbáceas y flor de temporada: 2 meses.

Para los elementos no vegetales se establece un periodo de garantía de 1 año.

El adjudicatario estará obligado a reponer a su costa las bajas habidas al acabar el periodo

T:\GESIA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENT\A2024\068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\068240013.004 Plec Tecnic\PTT JARDINERIA 2024\_V2.doc

41/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQ7 EWDZ NPNK

**Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 41 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 72 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

Maria Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024

FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

## AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

de garantía o con anterioridad, siempre que no sean por accidentes de circulación, sin que sea necesario requerimiento del Servicio Técnico Municipal.

### ARTÍCULO 39. REPOSICIÓN PLANTAS MUERTAS.

La reposición de las plantas muertas o que pierdan considerablemente sus características botánicas y ornamentales será a cargo de la empresa adjudicataria cuando se deriven de una deficiente conservación, como riego insuficiente o inadecuado, falta de control fitosanitario, mala calidad de la planta, deficiente ejecución de la plantación, o, excesiva vejez por carencia de reposiciones.

De no darse tales circunstancias, y siempre que lo considere oportuno, el Ayuntamiento suministrará o abonará únicamente los elementos vegetales necesarios, de acuerdo con lo estipulado en el Anexo III. En el caso de existir la necesidad de plantación de algún elemento vegetal no contemplado en el Anexo III, se procederá a confeccionar el correspondiente precio contradictorio, de conformidad con el adjudicatario.

La certificación de estos gastos de suministro se realizará dentro del canon de conservación por valoración de obra y/o plantación realizada.

Los árboles, arbustos y plantas de temporada a reponer seguirán el criterio del Servicio Técnico Municipal responsable, que definirá la especie, el calibre, dimensiones y formato de presentación de las plantas.

### ARTÍCULO 40. LIBRO DE ÓRDENES.

El procedimiento a seguir en los casos citados anteriormente de reposición o sustitución, siempre que comporten un abono no incluido en el precio del presente contrato, será el siguiente:

El adjudicatario notificará por escrito al Servicio Técnico Municipal las faltas existentes, recomendándose al mismo tiempo la mejor fecha de plantación, e indicando el precio del elemento.

El Servicio Técnico Municipal, notificará mediante el libro de órdenes habilitado al efecto, la autorización al adjudicatario para que proceda a realizar los trabajos de reposición.

T:GESA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENTA2024/068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024/068240013.004 Plec Tecnic/PPT JARDINERIA 2024\_V2.doc

42/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQT7 EWDZ NPNK

**Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 42 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 73 de 83





FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

Maria Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024

FIRMAT PER

4r: Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

## AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

## CAPÍTULO VIII- PRESUPUESTO

	Año 1 desde		AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	Año 5	Año 6 hasta 31 Mayo
	AÑ 1 junio	%					
<b>COSTES JARDINERÍA</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>	<b>IPC 2025 (2,1%)</b>	<b>IPC 2026 (2,1%)</b>	<b>IPC 2027(2,1%)</b>	<b>IPC 2028(2,1%)</b>	<b>IPC 2029(2,1%)</b>
<b>A. TOTAL COSTES DE PERSONAL</b>	<b>129.578,64</b>	<b>74,72%</b>	<b>264.599,59</b>	<b>270.156,18</b>	<b>275.829,46</b>	<b>281.621,87</b>	<b>143.767,97</b>
COSTES SALARIALES DEL PERSONAL A SUBROGAR	114.082,84		232.957,17	237.849,27	242.844,10	247.943,83	126.575,32
COSTES SALARIALES DEL PERSONAL DE NUEVA CONTRATACIÓN (1jardínero +)	15.495,80		31.642,42	32.306,91	32.985,35	33.678,05	17.192,64
<b>B. TOTAL COSTES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA</b>	<b>31.539,97</b>	<b>9,09%</b>	<b>31.539,97 €</b>	<b>31.539,97 €</b>	<b>31.539,97 €</b>	<b>31.539,97 €</b>	<b>31.539,97 €</b>
<b>C. TOTAL COSTES VESTUARIO, EQUIPAMIENTOS, ÚTILES Y HERRAMIENTAS</b>	<b>31.751,66</b>	<b>9,15%</b>	<b>28.278,4</b>	<b>28.278,4</b>	<b>28.278,4</b>	<b>28.278,4</b>	<b>28.278,4</b>
<i>Todos los EPI's se adquieren el 1er año</i>							
<b>D. TOTAL COSTES LOCALES E INSTALACIONES</b>	<b>7.200,00</b>	<b>4,15%</b>	<b>14.400,00 €</b>	<b>14.400,00 €</b>	<b>14.400,00 €</b>	<b>14.400,00 €</b>	<b>7200</b>
<b>F. TOTAL OTROS COSTES mantenimiento y reparaciones</b>	<b>10.000,00</b>	<b>2,88%</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>5000</b>
TOTAL COSTES EJECUCIÓN MATERIAL DEL SERVICIO (AÑO 1)	210.070,27	100,00%	348.818,0	354.374,6	360.047,8	365.840,3	215.786,3
Gastos Generales	13 %	27.309,14 €	45.346,34 €	46.068,69 €	46.806,22 €	47.559,23 €	28.052,23 €
Beneficio Industrial	6 %	12.604,22 €	20.929,08 €	21.262,47 €	21.602,87 €	21.950,42 €	12.947,18 €
<b>TOTAL CANON ANUAL SIN IVA</b>		<b>249.983,63</b>	<b>415.093,38</b>	<b>421.705,72</b>	<b>428.456,93</b>	<b>435.349,91</b>	<b>256.785,76</b>
<b>CANON ANUAL CONSERVACIÓN</b>	80 %	199.986,90 €	332.074,70 €	337.364,58 €	342.765,54 €	348.279,92 €	205.428,60 €
IVA Conservación	21 %	41.997,25 €	69.735,69 €	70.846,56 €	71.980,76 €	73.138,78 €	43.140,01 €
<b>CANON ANUAL LIMPIEZA</b>	20 %	49.996,73 €	83.018,68 €	84.341,14 €	85.691,39 €	87.069,98 €	51.357,15 €
IVA Limpieza	10 %	4.999,67 €	8.301,87 €	8.434,11 €	8.569,14 €	8.707,00 €	5.135,72 €
<b>TOTAL CANON ANUAL CON IVA</b>		<b>296.980,55</b>	<b>493.130,94 €</b>	<b>500.986,40 €</b>	<b>509.006,83 €</b>	<b>517.195,69 €</b>	<b>305.061,48 €</b>
<b>PRECIO BASE DE LICITACIÓN sin IVA</b>		<b>2.207.375,32</b>					
(IVA 414.986,56€)							
<b>PRECIO BASE DE LICITACIÓN Con IVA</b>		<b>2.622.361,88</b>					

T:\GESA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENTA\2024\08240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\08240013.004 Plec Tecnici\PPPT JARDINERIA 2024\_V2.doc

43/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQ77 EWDZ NPNK

## Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 43 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

## 008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/>

Pàg. 74 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024



FIRMAT PER

Maria Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024



## AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760

NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

El total del contrato para los años 2024, 2025 asciende a la cantidad de setecientos noventa mil ciento once euros con cuarenta y ocho céntimos; **790.111,48€** (IVA incluido). En el caso de incluirse los años opcionales del 2026, 2027, 2028 y 2029 asciende a la cantidad de dos millones seiscientos veintidós mil trescientos sesenta y un euros con ochenta y ocho céntimos; **2.622.361,88€** (IVA incluido).

TAVERNES DE LA VALLIGNA, 15 de Enero de 2024

Fdo.:

M<sup>a</sup> Amparo Aparisi Muñoz  
Técnico de Medio Ambiente



FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Valligna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024



FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Valligna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

T:\GESVA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENT\A2024\068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\068240013.004 Plec Tècnic\PPT JARDINERIA 2024\_V2.doc

44/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQT7 EWDZ NPNK

**Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalligna.sede.dival.es/>

Pàg. 44 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalligna.sede.dival.es/>

Pàg. 75 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024



FIRMAT PER

María Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024



# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760

NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

## ANEXOS:

### ÍNDICE:

ANEXO 1- RELACION DE ZONAS CON CESPED

ANEXO 2 -RECURENCIAS ESTABLECIDAS

ANEXO 3- CUADRO DE PRECIOS

ANEXO 4- RELACIÓN MÍNIMA DE PERSONAL

ANEXO 5- PLANOS UBICACIÓN PARQUES CANINOS



FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024



FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

T:\GESIA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENT\A2024\068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\068240013.004 Plec Tecnic\PT JARDINERIA 2024\_V2.doc

45/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQT7 EWDZ NPNK

**Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 45 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 76 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

María Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024**AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA**Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

## ANEXO 1 RELACION DE ZONAS CON CESPED

Zonas que deben de mantenerse con césped en buenas condiciones:

CESPED	RIEGO	NOMBRE	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )
Cesped	Aspersores autom.	MARINA AZUL	258
Cesped	Aspersores autom.	PARC DEL LLAC	2.145
Cesped	Aspersores autom.	JARDINS LA GOLETA	3.352
Cesped	Aspersores autom.	PARC SECTOR 12	3.149
Cesped	Aspersores autom.	PARC CAMI MARENYS 1	2.234
Cesped	Aspersores autom.	PARC CAMI MARENYS 2	2.382
Cesped	Aspersores autom.	ROTONDA MARJALETES	436
		TOTAL ASP. AUTOMAT.	13.956
Cesped	Aspersores moviles	C/LA BARCA	1.242
Cesped	Aspersores moviles	CARRER MONESTIR	9.754
Cesped	Aspersores moviles	CEMENTERI	654
Cesped	Aspersores moviles	CEMENTERI	1.196
		TOTAL ASP MOVILES	12.846
Cesped	Manual	PARC CAMI MARENYS 2	141
Cesped	Manual	PL ESPANYA	73
Cesped	Manual	PASSEIG LEPANTO	1.330
Cesped	Manual	ZONA DE JOCS PASSEIG COLON 1	624
Cesped	Manual	PARC DEL VENT	1.250
Cesped	Manual	PARC MARJALETES	330
Cesped	Manual	CAMP MUNICIPAL	438
Cesped	Manual	C/S IBAÑEZ	862
Cesped	Manual	PARC DEL LLAC	1.861
		TOTAL RIEGO MANUAL	6.909
		<b>TOTAL</b>	<b>33.711</b>



FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

T:\GESIA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENTA\2024\068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\068240013.004 Plec Tecnic\PT JARDINERIA 2024\_V2.doc

46/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQT7 EWDZ NPNK

**Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 46 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 77 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024

FIRMAT PER

María Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024**AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLIGNA**Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

## ANEXO 2 -RECURENCIAS ESTABLECIDAS

ACTUACIONES	TAREAS	PERIODICIDAD
<b>CÉSPEDES</b>	SIEGA	28 veces al año
	RECORTE DE BORDES	28 veces al año
	ESCARDA	Las necesarias
	AIREACIÓN Y ESCARIFICADO	1 vez al año
	RECEBADO	1 vez al año
	RENOVACIÓN DEL SUSTRATO	Los necesarios
	RASTRILLADO	Los necesarios
	RESIEMBRA	1 vez al año
	TRAT. FITOSANITARIOS	Los necesarios
	ABONADO	2 veces al año
	TRAT. PLAGAS	Los necesarios
<b>CÉSPED ARTIFICIAL</b>	CEPILLADO	4 veces al año
	REPOSICIÓN SUSTRATO	Los necesarios
<b>PLANTACIONES</b>	PODA ÁRBOLES Y ARBUSTOS	1 vez al año
	PODA PINOS	1 vez al año
	PODA PALMERAS	1 vez al año
	ABONADO	1 vez al año
	TRAT. PLAGAS	Los necesarios
	REPOSICIÓN DE BAJAS	Las necesarias
	RENOVACIÓN DE SUSTRATO	1 vez al año
	TRAT. FITOSSANITARIOS	Los necesarios
	DESCOMPACTACIÓN, AIREACIÓN Y ESCARIFICADO	1 vez al año
	ENTUTORADO	Los necesarios
	ABONADO	1 vez al año
	ESCARDA	Las necesarias
	ENTRECAVADO	Los necesarios
<b>FLOR DE TEMPORADA</b>	REPOSICIÓN	2 veces al año
	LIMPIEZA	Las necesarias
<b>ARBOLADO ALINEACIÓN</b>	PODA ÁRBOL EN VERDE	1 vez al año
	PODA ÁRBOL EN INVIERNO	1 vez al año
	TRAT. FITOSANITARIOS	Los necesarios
	LIMPIEZA ALCORQUE	Los necesarios
	ABONADO	1 vez al año
	TRAT. PLAGAS	Los necesarios
	ENTRECAVADO	Los necesarios
	ENTUTORADO	Los necesarios
<b>ZONAS FORESTALES</b>	PODA	1 vez al año
	DESBROCE	2 veces al año
	TRAT. FITOSANITARIOS	Los necesarios

T:\GESIA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENT\A2024\068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\068240013.004 Plec Tècnic\PPT JARDINERIA 2024\_V2.doc

47/52



FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Valligna  
la Valligna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024

FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Valligna  
Valldigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQ7 EWDZ NPNK

**Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalligna.sede.dival.es/>

Pàg. 47 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalligna.sede.dival.es/>

Pàg. 78 de 83





FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024



FIRMAT PER

Maria Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024



# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760

NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

	TRAT. PLAGAS	Los necesarios
<b>OTROS</b>	RECORTE DE SETOS Y MOLDURAS	6 veces al año
	PODA ARBUSTOS	Los necesarios
	ESCARDA QUÍMICA	Los necesarios
	ESCARDA MANUEAL	Los necesarios
	RASTRILLADO	1 vez al año
	RECEBADO CAMINOS	1 vez al año
	LIMPIEZA GENERAL	Las necesarias



FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024



FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

T:\GESIA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENT\A2024\068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\068240013.004 Plec Tècnic\PPT JARDINERIA 2024\_V2.doc

48/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQT7 EWDZ NPNK

**Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 48 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 79 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024



FIRMAT PER

Maria Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024



# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760

NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

## ANEXO 3- CUADRO DE PRECIOS

Como regla general, se tomará como referencia los precios recogidos en la **base de Paisajismo en su última edición**. Esta base está especializada y orientada a los proyectos y obras de parques y jardines, tratamiento y restauración del paisaje y en general actuaciones en espacios de valor paisajístico, tanto urbanos como naturales. Se trata de una base muy amplia que contempla multitud de precios de mercado del sector y que debería reducir a situaciones muy concretas la posible generación de precios contradictorios. No obstante se generaría un precio contradictorio según la Legislación vigente, si se considerase conveniente introducir alguna nueva unidad de interés general no incluida en los cuadros de precios antedichos.

Durante el periodo de vigencia del contrato, en cualquier caso se establece que en los precios unitarios de la Base de Paisajismo se consideran no incluidos el 13% en concepto de Gastos Generales y el 6% de Beneficio Industrial, por lo que para su importe definitivo únicamente se les aplicará estos porcentajes y la baja de adjudicación y el IVA que corresponda.

En estos precios se considerarán incluidos tanto la mano de obra con rendimientos normales, como el coste de los materiales, transporte y gastos directos fijos, salvo que dicha unidad recoja expresamente el alcance exacto de la actuación.



FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Valligna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024



FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Valligna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

T:\GESIA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENT\A2024\068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\068240013.004 Plec Tècnic\PPT JARDINERIA 2024\_V2.doc

49/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQT7 EWDZ NPNK

**Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalligna.sede.dival.es/>

Pàg. 49 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalligna.sede.dival.es/>

Pàg. 80 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024



FIRMAT PER

Maria Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024



# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760

NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

## ANEXO 4- RELACIÓN MÍNIMA DE PERSONAL

CONCEPTE	NÚMERO
JARDINERO	7
ENCARGADO	1
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>



FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024



FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

T:\GESIA068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENT\A2024\068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\068240013.004 Plec Tècnic\PPT JARDINERIA 2024\_V2.doc

50/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQT7 EWDZ NPNK

**Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 50 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 81 de 83



FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024



FIRMAT PER

Maria Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024

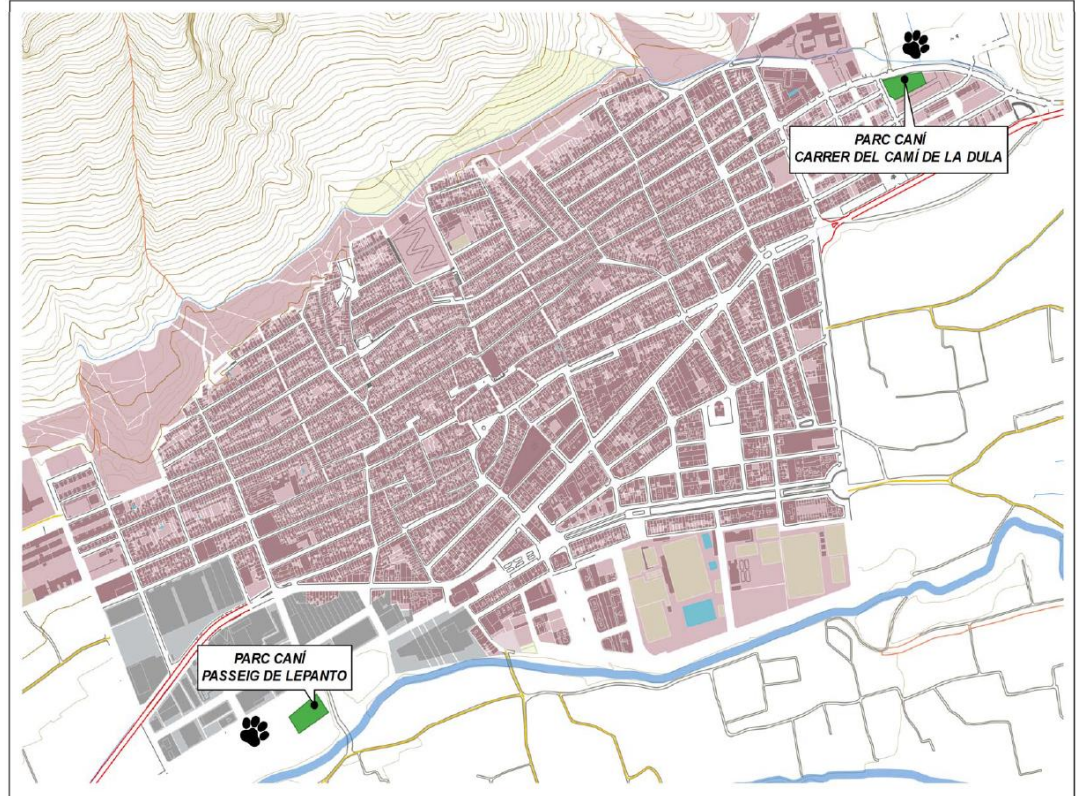


# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760

NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es

## ANEXO 5- PLANOS UBICACIÓN PARQUES CANINOS



FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024



FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024

T:\GESA\068 ACTIVITATS I MEDI AMBIENT\2024\068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\068240013.004 Plec Tècnic\PPT JARDINERIA 2024\_V2.doc

51/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQT7 EWDZ NPNK

**Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 51 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevallidigna.sede.dival.es/>

Pàg. 82 de 83





FIRMAT PER

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
26/9/2024



FIRMAT PER

María Amparo Aparisi Muñoz  
GZ14  
14/2/2024



# AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLIGNA

Tel. 962 824 015 Fax 962 822 027  
Plaça Major, 1 CP 46760

NIF P-4624000-H  
DIR3 L01462384  
www.tavernes.es



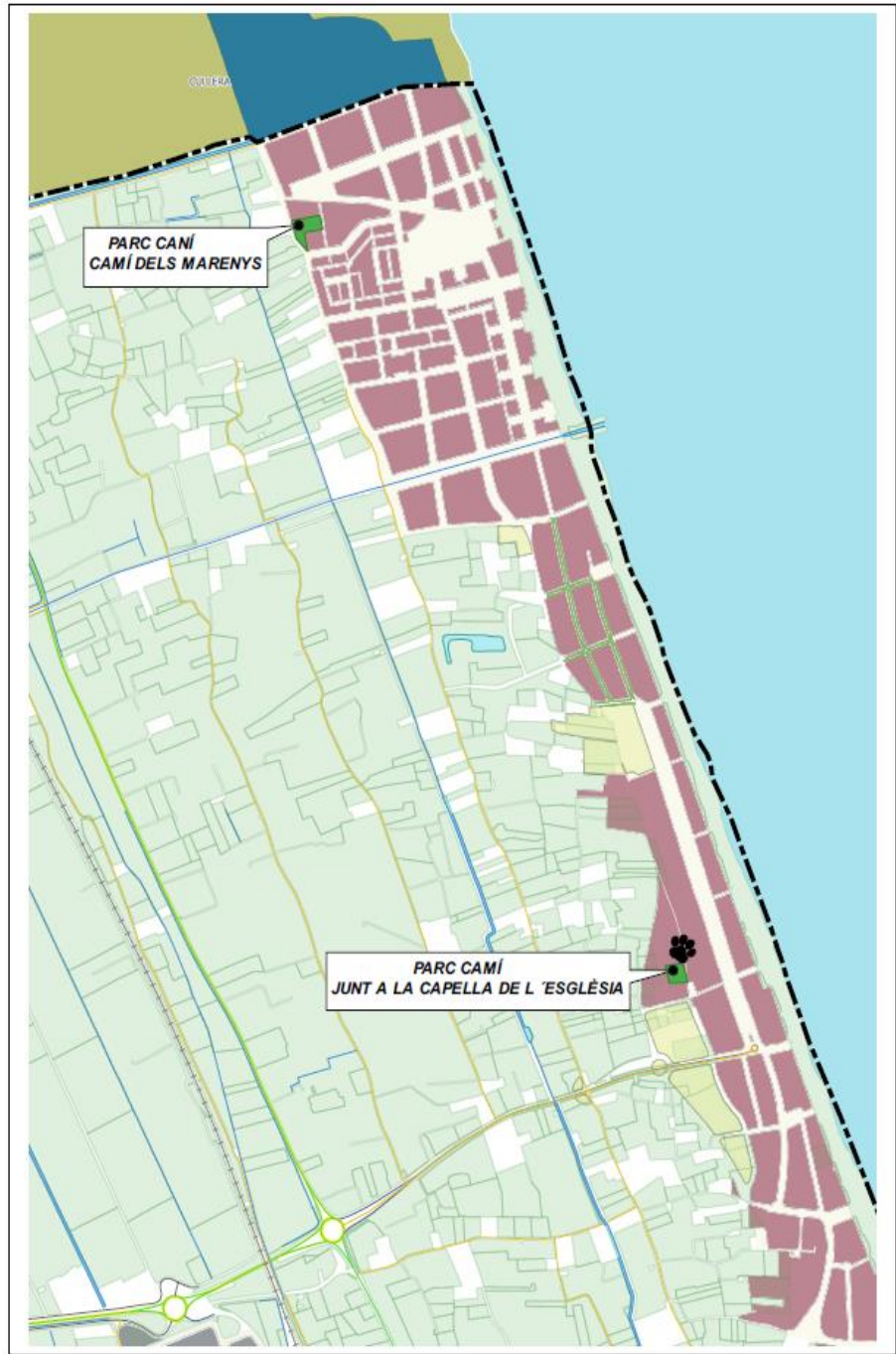
FIRMAT PER

4r. Tinent d'Alcalde de l'Ajuntament de Tavernes de la Valligna  
Jose Enrique Cuñat Verdú  
26/9/2024



FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Tavernes de la Valligna  
César Herrero Pombo  
26/9/2024



T:\GESIA068 ACTIVTATS I MEDI AMBIENTA\2024\068240013\_Servei de jardineria Tavernes 2024\068240013.004 Plec Tècnic\PPT JARDINERIA 2024\_V2.doc

52/52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AAP4 LQ77 EWDZ NPNK

**Plec Prescripcions tècniques Servei de Jardineria 2024-2029 - SEFYCU 4843541**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalligna.sede.dival.es/>

Pàg. 52 de 52



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLIGNA

Codi Segur de Verificació: PMAA AEUE XUDC 7TMT F9XK

**008220163.030.CT.Formalitzacio\_jardineria - SEFYCU 5496427**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://tavernesdevalligna.sede.dival.es/>

Pàg. 83 de 83